



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
DERECHO**

Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a
la pena privativa de la libertad para los condenados drogo –
dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA

Joselyn del Pilar Canorio Calderon

ASESOR

Dr. Jaime Elider Chávez Sánchez

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal

LIMA - PERÚ

2017

Página del jurado

Presidente

Castro Rodríguez Liliam Lesly

Doctora

Secretario

Salas Quispe Mariano

Magíster

Vocal

Chávez Sánchez Jaime Elider

Doctor

Dedicatoria:

A Dios, a mis padres, Pilar y Luis Alberto pilares fundamentales en mi vida, su tenacidad y lucha interminable han hecho de ellos un gran ejemplo a seguir por mí, en reconocimiento a todo el sacrificio que realizan día a día, por su amor y apoyo incondicional.

A mis queridos hermanos Patrick y Lenin por ser mi fuerza para seguir adelante.

A mi abuelo, Matias Canorio Estacio por ser mi ángel que me cuida desde el cielo.

Y, a mi sobrino Facundo Canorio por llenar de alegría mi vida;

Quienes con su presencia y apoyo han fortalecido mi vida y en cada momento me han inspirado superación y perseverancia para construir el sueño más anhelado de mi vida. A todos ustedes, con amor.

Agradecimiento:

A mi familia, gracias de todo corazón por todas las oportunidades que me han brindado.

A mí enamorado Adrian Rios Alegre por la ayuda brindada que ha sido sumamente importante, estuvo a mi lado inclusive en los momentos y situaciones más tormentosas, siempre ayudándome. No fue sencillo culminar con éxito esta tesis, sin embargo siempre fuiste muy motivador y esperanzador, me decías que lo lograría perfectamente.

Me ayudaste hasta donde te era posible, incluso más que eso. Muchas gracias, amor.

A mi incondicional amiga Diana Carolina Gonzales Reátegui quien nunca titubeo para ayudarme en la realización de esta tesis.

Amis compañeros de trabajo de la Procuraduría del Sector Interior y a mi asesor de tesis, por el tiempo dedicado y apoyarme con su sabiduría que fue necesaria para desarrollarme como investigador universitario y lograr concluir mi tesis.

Declaración Jurada de Autenticidad

Yo, Joselyn del Pilar Canorio Calderón, estudiante de la Facultad De Derecho de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N°47866696, con la tesis titulada “Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro”. Declaro bajo juramento que:

- a) La tesis es de mi autoría.
- b) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- c) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- d) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.
- e) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 12 diciembre de 2017.

.....
Joselyn del Pilar Canorio Calderon
DNI N° 47866696

Presentación

Señores Miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título de Abogado.

La investigación se encuentra delimitada en siete partes, desarrollada de la siguiente manera: la primera parte consigna la Introducción compuesta por la aproximación temática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, la formulación del problema, justificación del estudio, objetivo y supuesto jurídico. En la segunda parte, el Método, presenta el tipo y diseño de investigación, la caracterización de sujetos, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el método de análisis de datos, el tratamiento de la información y los aspectos éticos. En la tercera parte los Resultados que incluye el análisis e interpretación de las entrevistas y el análisis jurisprudencial. Luego en la parte cuatro se determina la Discusión, en la quinta parte la Conclusión, en la sexta parte las recomendaciones, finalmente las Referencias.

En conclusión, la investigación es valiosa, va a ayudar a dilucidar cuales pueden ser las causas que impidan la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro, y se cumpla con demostrar sobre la factibilidad de este programa.

La autora.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Página del jurado | ii |
| Dedicatoria | iii |
| Agradecimiento | iv |
| Declaratoria de autenticidad | v |
| Presentación | vi |
| Índice | vii |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT | x |
| I. INTRODUCCIÓN | 11 |
| Aproximación temática | 13 |
| Trabajos previos | 16 |
| Teorías relacionadas al tema | 23 |
| Formulación del problema | 36 |
| Justificación del estudio | 37 |
| Objetivos | 39 |
| Supuesto jurídicos | 40 |
| II. MÉTODO | 41 |
| 2.1 Tipo de investigación | 42 |
| 2.2 Diseño | 44 |
| 2.3 Caracterización de sujetos | 45 |
| 2.4 Población y muestra | 47 |
| 2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez | 48 |
| 2.6 Métodos de análisis de datos | 56 |
| 2.7 Tratamiento de la información: unidades temáticas, categorización | 56 |
| 2.8 Aspectos éticos | 58 |

| | |
|--------------------------------------|-----|
| III. RESULTADOS | 59 |
| IV. DISCUSIÓN | 92 |
| V. CONCLUSIÓN | 99 |
| VI. RECOMENDACIONES | 102 |
| VII. REFERENCIAS | 104 |
| VIII. ANEXOS | 112 |
| ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA | 111 |
| ANEXO 2. INSTRUMENTOS | 114 |
| ANEXO 3. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS | 122 |
| ANEXO 4. FICHAS DE ENTREVISTAS | 129 |
| ANEXO 5. FOTOS CON LOS ENTREVISTADOS | 192 |

RESUMEN

El presente trabajo aborda la temática del Tribunal de Tratamiento de Drogas y la problemática de su creación en distintos países. En cuanto a su aplicación en el estudio los objetivos fueron analizar la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro e identificar los beneficios para los condenados y para la sociedad. La metodología utilizada al estudio fue de tipo aplicado. El enfoque fue cualitativo y el diseño teoría fundamentada donde la herramienta principal es la entrevista. En las entrevistas realizadas se encontró que los entrevistados se manifiestan a favor de la necesidad de la creación de este programa ya que urge combatir el accionar delictivo, consumo de drogas, sobrepoblación penitenciaria. Se concluye que es factible la creación del Tribunal de tratamiento de drogas en el Distrito Judicial Lima centro como una medida de rehabilitación, reinserción social con la finalidad de reducir la sobrepoblación penitenciaria.

Palabras claves: Tribunal de Tratamiento de Drogas, reinserción, rehabilitación.

ABSTRACT

The present work deals with the topic of the Drug Treatment Court and the problems of its creation in different countries. Regarding its application in the study, the objectives were to analyze the feasibility of the creation of the Drug Treatment Court as an alternative measure to the custodial sentence for the convicted drug addicts in the judicial district of Lima center and to identify the benefits for the condemned and for society. The methodology used in the study was of the applied type. The focus was qualitative and the theory based design where the main tool is the interview. In the interviews conducted, it was found that the interviewees are in favor of the need for the creation of this program, since it is urgent to combat criminal activity, drug consumption, overcrowding in the penitentiary. It is concluded that the creation of the Drug Treatment Court in the Lima Center Judicial District is feasible as a measure of rehabilitation, social reintegration with the aim of reducing prison overcrowding.

Keywords: Drug Treatment Court, reintegration, rehabilitation.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación relacionada a los Tribunales de tratamiento de drogas como alternativa al encarcelamiento penitenciario, el mismo que tiene como objetivo analizar la factibilidad de este tribunal en el distrito judicial de Lima centro, frente a una realidad problemática relacionado al tratamiento de desintoxicación y rehabilitación de los condenados drogo-dependientes; nuestros jueces penales imponen a los drogo-dependientes penas leves que justifiquen el uso de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad esto responde únicamente cuando corresponde la suspensión de la ejecución de la pena o reserva del fallo condenatorio; así sometiendo a la medida de régimen de prueba, la cual implica el intercambio de una pena privativa de la libertad de corta duración por un régimen de prueba al que queda adscrito el sentenciado o condenado por un espacio temporal fijado por el juez y sometido al cumplimiento de reglas de conducta específicas que el también define con objetivos de prevención especial. Al vencimiento exitoso del plazo fijado sin que medie revocación por incumplimiento de las reglas impuestas o la comisión de un nuevo delito se extingue la pena impuesta o la posibilidad de su imposición y cumplimiento efectivo.

Con la entrada de la Ley N° 30076, esta incorporó para los supuestos de suspensión de ejecución de la pena privativa de la libertad, como nueva regla de conducta en el inciso 6 de los artículos 58° y 64° del Código Penal, la obligación del condenado a pena privativa de la libertad suspendida a *“someterse a un tratamiento de desintoxicación de drogas o alcohol”* cuando el juez así lo disponga.

Sin embargo, en la práctica, los jueces de ejecución penal no ejercen control sobre estos programas o tratamientos de desintoxicación impuestos a los condenados drogodependientes, por ello estos no verifican si estos se encuentran en una fase de superación de su adicción que tenga como consecuencia evitar que el imputado reincida, en esto concuerda la misma judicatura nacional que sostiene que los efectos de esta nueva regla de conducta puesto que el control es casi nulo; con la reforma introducida por la ley N° 30076, hace necesaria una legislación complementaria que pueda atender aquellos aspectos no atendidos

por el legislador nacional. Por sobre todo en aquellas que impliquen un control judicial efectivo de las referidas reglas de conducta.

En nuestro medio no existe un Tribunal de Tratamiento de drogas para condenados drogo-dependientes, el mismo que tiene como consecuencias la imposibilidad de resocialización del adicto, una sobrepoblación penitenciaria, altas tasas de criminalidad, reincidencias delictivas; y al no existir una supervisión y control judicial en el sometimiento a un tratamiento de desintoxicación como una medida alterna al encarcelamiento hace que este delincuente eleve su nivel de dependencia a las sustancias, consumo abusivo y a elevar la tasa de criminalidad. Como en el Perú no existe una norma que esté relacionado a la creación de Tribunal de tratamiento de drogas puesto que este programa viene siendo promovido por la Organización de estados Americanos y Comisión interamericana de consumo abusivo de drogas para sus países miembros con el objetivo de la reducción de las tasas de criminalidad y de recaída de consumo de drogas; los países actualmente que están beneficiados son Estados unidos Chile, Colombia, Argentina, Bahamas, en estos regímenes este programa ha sido exitoso reduciendo la criminalidad, población penitenciaria, reincidencia y el consumo abusivo de sustancias toxicas.

El mismo que consiste en la supervisión y control judicial a través de un programa que va dirigido como alternativa al encarcelamiento para delincuentes con adicción ya que la falta de implementación de este programa.

Aproximación temática

Uno de las aproximaciones en cuanto al tema de las drogas en el Perú, está relacionado a la adicción a las drogas o conocida también como drogo-dependencia y la relación existente entre estas es la comisión de delitos. Es por ello que en la actualidad resulta habitual ser testigos de robos de celulares, hurtos y objetos personales; cometidos por drogo-dependientes con el único fin de obtener recursos económicos para solventar su consumo.

En el Perú la tasa de criminalidad cometida por personas bajo las influencias de las drogas se ha incrementado 45% en los últimos 5 años. Sin embargo, la encarcelación no es la solución adecuada debido a la sobrepoblación penitenciaria y la falta de un tratamiento de rehabilitación bajo supervisión dentro del sistema judicial. Más bien, lo que ocurre es que los condenados drogo-dependientes intensifican su consumo y adicción dentro del sistema penitenciario. Así pues, la comisión de estos delitos, que generalmente están asociados con una pequeña y/o mediana punibilidad en nuestro código penal, inducen en la práctica a que nuestros jueces penales impongan penas leves, a las cuales generalmente se les suspende en su ejecución, siendo que estas personas quedan en libertad, manteniendo su adicción y volviendo a cometer delitos generándose así un círculo delictivo, se han convertido en uno de los factores para las altas tasas de criminalidad en nuestro país.

Ahora, sería necesario preguntarse porque nuestros jueces penales imponen a los drogo-dependientes penas leves que justifiquen el uso de medidas alternativas a la pena privativa de libertad están se dan con la suspensión de la ejecución de la pena o la reserva del fallo condenatorio. La respuesta se encuentra en la doctrina, así el profesor Prado Saldarriaga indica que la pena privativa de libertad no sólo está en ruina, sino que ha perdido legitimidad. Ella ha fracasado como instrumento de control social; en consecuencia, la prisión en el Perú se ha convertido en el indicador más degradante de las carencias sociales y políticas de nuestro tiempo.

El tratamiento penitenciario recibido por el delincuente en prisión ha fracasado, puesto que la administración penitenciaria se lleva a cabo en dirección a resolver los problemas netamente administrativos y no al efecto resocializador.

Como alternativas al tratamiento actual de este grupo de imputados tenemos por parte de los operadores de justicia, las denominadas medidas de régimen de prueba, la cual implica el intercambio de una pena privativa de corta duración por un régimen de prueba al que queda adscrito el sentenciado o condenado por un espacio temporal fijado por el juez y sometido al cumplimiento de reglas de

conducta específicas que el también define con objetivos de prevención especial. Al vencimiento exitoso del plazo fijado sin que medie revocación por incumplimiento de las reglas impuestas o la comisión de un nuevo delito se extingue la pena impuesta o la posibilidad de su imposición y cumplimiento efectivo.

Habiendo, quedado precisada la razón de ser de las medidas alternativas al encarcelamiento, es preciso indicar que, en el espacio específico del marco de lucha contra las drogas, se puede observar que un porcentaje importante de la población carcelaria estimada en el país, está recluida por delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, de las cuales un porcentaje importante cumple penas no superiores a cinco años de pena privativa de la libertad.

Sin embargo, a pesar de lo positivo de las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad es como un retorno a la “eficacia” de la cárcel.

Con la entrada en vigor de la Ley N° 30076, esta incorporó para los supuestos de suspensión de ejecución de la pena privativa de libertad, como nueva regla de conducta en el inciso 6 de los artículos 58° y 64° del Código Penal, la obligación del imputado a pena privativa de la libertad suspendida a *“someterse a un tratamiento de desintoxicación de drogas o alcohol”* cuando el juez así lo disponga.

Sin embargo, en la práctica, los jueces de ejecución penal no ejercen control sobre estos programas o tratamientos de desintoxicación impuestos a los condenados drogodependientes, por ello estos no verifican si estos se encuentran en una fase de superación de su adicción que tenga como consecuencia que el condenado reincida en delito similares o iguales, en esto concuerda la misma judicatura nacional que sostiene que los efectos de esta nueva regla de conducta puesto que el control es casi nulo. (Sequeiros, 2016, p.298).

Por tanto, la reforma introducida por la ley N° 30076, hace necesaria una legislación complementaria que pueda atender aquellos aspectos no atendidos

por el legislador nacional. Por sobre todo en aquellas que impliquen un control judicial efectivo de las referidas reglas de conducta.

Ante este panorama, surgen modernas alternativas al encarcelamiento producto de consumo de drogas, elaboradas por la denominada Justicia Penal Terapéutica, y que está siendo empujada a favor de su implementación por la Organización de Estados Americanos, en la política la implementación de estos Tribunales de Tratamiento de Drogas, supone la incorporación de un programa como alternativa al encarcelamiento, principalmente para aquellos delincuentes drogo-dependientes, que cometen continuamente delitos para poder aprovisionarse de las sustancias adictivas; y que por ello ingresan a centros penitenciarios por penas medianas, pero que sin embargo por la naturaleza misma de su dependencia, vuelven a cometer delitos, generándose un círculo del crimen.

Trabajos previos

Antecedentes Nacionales

Peñaloza, A. (2017), en su tesis titulada investigación de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social la cual ha concluido de la siguiente forma : En el Perú, la reinserción carcelaria engloba a una política pública, y esto consta a que las instituciones estatales que están a cargo del procedimiento de reinserción social carecen de lineamientos para lograr la rehabilitación de las poblaciones penitenciarias en nuestro país. La sobrepoblación penitenciaria ocasiona, que esta gran cifra de reclusos esté expuestos a distintos factores de riesgo como el uso abusivo de sustancias ilegales y alterones producidos por las disputas de espacio; en consecuencia, la prisión en el Perú no cumple con su objetivo principal que es la reinserción de la población penitenciaria, la cual, a su vez tiene como objetivo la reducción de la criminalidad.

Para Peñaloza (2017), en su investigación hace un análisis sobre la reinserción carcelaria en el Perú, la cual señala que las instituciones a cargo de la rehabilitación no cuentan con un correcto lineamiento para que se lleve a cabo

rehabilitación y reinserción social; si bien los establecimientos penitenciarios cuentan con programas que constan en actividades psicológicas y físicas que incluyen cursos, talleres, etc. Esto no es suficiente puesto que cuando egresen de los centros penitenciarios estos tienen restringidos el mercado laboral por sus antecedentes penales lo cual conlleva a que el ex recluso vuelva a cometer actos delictivos para subsidiarse así formándose un círculo criminal. Por otro lado, la sobrepoblación penitenciaria hace que el sistema penitenciario fracase ya que no cumple con su objetivo que es rehabilitar al recluso para cuando este egrese del establecimiento penitenciario; puesto que gracias a la sobrepoblación penitenciaria existen factores de riesgo como el uso abusivo de sustancias ilegales y alterones producidos por las disputas de espacio; en consecuencia estos dos factores principales no ayuda a que el recluso se rehabilite si no que estén expuestos a cometer actos delictivos o que crezca el índice de criminalidad.

Díaz, S.(2016), en su investigación titulada “Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015” concluye: El programa que se realiza en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima tiene deficiencias respecto; al ambiente donde se lleva a cabo es muy reducido por su antigüedad y por las condiciones de seguridad implantadas, cada taller tiene un límite de participantes, y al no encontrar un cupo para participar en los talleres caen en desánimo, sin poder lograr el objetivo del sistema que es capacitar y enseñar a estos jóvenes; segundo respecto al material o guía educativa que el programa emite; el docente no trabaja con la guía asignada por el programa sino que desarrollan un plan anual de clases que consta de en tres módulos, conteniendo todas las actividades que se van a desarrollar en cada taller. Para los jóvenes los talleres son como un aprendizaje nuevo que la culminación exitosa da beneficios como la semi libertad y con ese único fin solo culminan los talleres mas no para aplicarlo en su vida diaria.

Díaz (2016), manifiesta que el programa llevado a cabo Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima más conocido como maranguita no cumple

con su correcto objetivo que es capacitar, enseñar y aplicar distintas actividades dentro de estos talleres ya sea por la falta de una infraestructura adecuada o espacio adecuado para que más jóvenes puedan formar parte y desarrollar cada taller correctamente; o por la falta de una guía educativa actualizada y mejorada para cada año donde indique todas las actividades a desarrollarse durante el periodo anual; o por la falta de educación de reinserción social laboral lo cual conllevaría a que estos jóvenes muestren una perspectiva positiva de culminar y permanecer en cada taller no solo con el fin de tener un beneficio penitenciario sino de aplicarlo en su vida diaria para que ellos cuando egresen del centro de rehabilitación con miras de superación y eviten de cometer actos ilícitos o sean reincidentes.

Malaver, R. (2016), en su investigación que lleva como título Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del centro Penitenciario de Cajamarca concluye: En el Centro penitenciario de Cajamarca las asistencias en el apesto laboral, legal, psicológico, asistencia social, no se brindan adecuadamente; el sistema penitenciario nacional tiene como objetivo la resocialización del interno mediante un tratamiento técnico – científico; pues esta cárcel no cuenta con una asistencia psicológica adecuada ya que las entrevistas , terapias se dan en un tiempo reducido, de manera mensual y no de forma constante, debido a la sobrepoblación penitenciaria que es un obstáculo para una buena resocialización del interno puesto que el personal en este área es insuficiente.

En consecuencia, gracias a que no se brinda una adecuada asistencia psicológica que consta en un tratamiento personalizado, controlado de rehabilitación y resocialización, los internos de este establecimiento penitenciario siguen cometiendo delitos y han aumentado su grado de agresividad.

Malaver (2016), manifiesta que todo centro penitenciario tiene como objetivo la resocialización del interno mediante un tratamiento con personal adecuado y capacitado; en el penal Cajamarca no cuenta con una asistencia psicológica adecuada ya que las entrevistas y terapias se dan en un tiempo reducido, de manera mensual y no de forma constante, debido a la sobrepoblación

penitenciaria que es un obstáculo para una buena resocialización del interno puesto que el personal en este área es insuficiente; gracias a esta traba y obstáculo no se brinda un adecuado tratamiento en el aspecto laboral ,social, cultural, salud, psicológico los internos no se pueden rehabilitar y están expuestos a cometer delitos incluso han aumentado su grado de agresividad.

Mayorca, G. (2013), en su tesis titulada El trabajo como deber de los reos para su eficaz rehabilitación en el Centro Penitenciario de “Piedras Gordas II” concluyo de la siguiente forma: En el penal Piedras Gordas no existe un rehabilitación eficaz debido a que el Estado no promueve ni desarrolla talleres especializados en formación laborar y la mayoría de estos talleres o programas se realizan de forma improvisada sin el personal especializado correspondiente para cada área específica; asimismo sugiere desarrollar programas , talleres de educación y formación laboral actualizado con el personal idóneo y capacitado.

Mayorca (2013), manifiesta que gracias a que el Estado no desarrolla cursos, talleres actualizados en educación y formación laboral con el fin de que el interno egrese del penal este preparado a trabajar para poder subsidiarse y no esté expuesto o no cometa actos contra la ley; al no desarrollar estos programas de forma adecuada hace que la rehabilitación del interno sea ineficaz.

Márquez, L. (2012), en su investigación titulada La problemática de la reinserción social de los internos del penal de Lurigancho concluye que falta de asignación presupuestaria por parte del Estado es una limitación para la reinserción social para los internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho ya que no hay óptimas condiciones en los tratamientos individuales y grupales para mejorar la calidad educativa y laboral; los programas de reinserción social no viene cumpliendo con la finalidad de la reinserción de los internos a la sociedad puesto que no cuentan con recursos y especialistas adecuados.

Márquez (2012), señala que la falta de asignación presupuestaria para los establecimientos penitenciarios hace que el fin de la pena y del Estado no logre su objetivo de resocializar, rehabilitar, educar; puesto que los programas que

viene siguiendo promovido en distintos penales se realizan en malas condiciones al no contar con un ambiente adecuado, con los especialistas realmente capacitados y con una educación laboral que brinde cursos, talleres actuales que se peguen al mercado laboral actual.

Antecedentes Internacionales

Galvez y Veliz (2012), en su investigación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas una aproximación Jurídico Criminología la cual ha tenido como resultados: La forma de ingresar al Tribunal Tratamiento de Drogas son por dos motivos por flagrancia delictiva y por citación; la primera consta que el sujeto es detenido en flagrancia y dirigido, examinado por personal encargado para analizar si el delito tiene relación con drogas si guarda relación entonces se le informa al fiscal que el detenido arrojó una sospecha positiva de consumo de drogas el señor fiscal tiene propone al imputado en la audiencia de formalización, la segunda consta que al momento de ingresar la denuncia a la fiscalía, el fiscal analiza el caso si está asociado con drogas si es positivo esto engloba que en la audiencia de formalización va proceder someterse a un tratamiento.

Gálvez y Veliz (2012), manifiestan que para poder ingresar al programa puede ser por flagrancia delictiva o por un proceso a través de una situación en la primera los especialistas hacen una ardua labor para poder analizar y llegar a la conclusión que si el delito que se ha cometido tiene relación con las drogas se informa al fiscal para que informe que el detenido arrojó positivo en relación a consumo de droga, el fiscal tiene que proponer al detenido la audiencia de formalización donde el juez explicara sobre el programa y su voluntad de querer o no pertenecer al programa para que le deriven un tratamiento, en el segundo refiere que con la investigación se hace constar que el delito está asociado con drogas esto engloba que en la audiencia de formalización va proceder someterse a un tratamiento.

Sanchez, A. (2011), en su investigación referente al Análisis del programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas en la zona de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte: una aproximación al funcionamiento de los Tribunales de Tratamiento de Drogas en nuestro país la cual ha concluido de la siguiente

forma: La implementación del Tribunal de Tratamiento de Drogas es un desafío ya que este programa busca la integración de la comunidad, reinserción laboral de personas que forman o están sujetas a este programa. Por otro lado, solventar este sistema sin que cumpla con su único objetivo como la reinserción a la sociedad, disminución de delitos, que no comentan reincidencia, en consecuencia, debe existir una correcta coordinación y relación con Centro de Tratamientos para que estos centros cumplan con el objetivo social bajo supervisión, control, rehabilitación y reinserción del infractor.

Sánchez (2011), la creación del tribunal de tratamiento de drogas representa un desafío ya que busca la integración de la comunidad, reinserción laboral de personas que comenten delito no grave por primera vez, la rehabilitación la reinserción social y laboral son los dos aspectos importantes que trata de cumplir este programa para evitar que estos delincuentes vuelvan a cometer delito.

Villareal, A y Sánchez, V. (2014), en su investigación titulada Los tribunales para delincuentes con adicciones y su implementación en México concluye que para la realización de los Tribunales de Tratamiento de Adicciones no se requieren la creación de una estructura o tribunales exclusivos para desarrollar el programa; puesto que en el Poder Judicial en el Estado de Nuevo León, los Juzgados o Tribunales ya existentes, se les suma la tarea de funcionar como un Tribunal de Adicciones. Estos tribunales integran perspectivas judiciales y de salud pública con la finalidad de prevenir el delito, deben garantizar que los programas tratamiento y servicios ofrecidos se ajusten a las necesidades de los participantes.

El tribunal de tratamiento de adicciones debe de estar dirigido para delincuentes primarios que comenten delitos menores por causa del estado de intoxicación o por la necesidad de obtener recursos para financiar su adicción.

Villareal y Sánchez (2014), para la creación o implementación de los Tribunales de tratamiento de drogas no es necesario la creación de una infraestructura, o una fuerte inversión para la construcción de un tribunal especial sino se requiere las ganas de poner en marcha este programa con la finalidad prevenir el delito y la reincidencia, esto consta a que los juzgados o tribunales ya existentes asuman

como una nueva tarea de hacer función este programa como un Tribunal de Adicciones con el compromiso de brindar un tratamiento y servicios que se ajusten a la necesidad de los participantes.

Cabezón, A. (2014), en su tesis titulada Viabilidad institucional para la implementación de los tribunales de tratamiento de drogas en Chile el cual concluye que la implementación del tribunal de tratamiento de adicciones como programa ha generado fallas y trabas por no considerarse los aspectos legales y políticos pues estas dificultades se presentan en dos etapas; la primera consta en el diseño y sensibilización que está enfocada en lograr acuerdos interinstitucionales a través de compromisos profesionales y personales, se presentó un modelo que no implica modificaciones legales para no generar desmotivaciones políticas y respecto a la segunda etapa no se contó con una estrategia para mantener la voluntad política e institucional para generar los cambios necesarios que implica lo normativo y legal.

Este error se puede producir en otros países el no dar a este programa un sustento legal para que no se pierda el interés político, interinstitucional y de los participantes para seguir realizando el programa satisfactoriamente; Además sugiere elaborar un proyecto de ley que incluyera una figura legal acorde al programa y al sistema de justicia.

Cabezón (2014), analiza las deficiencias que ha tenido el programa de adicciones con la finalidad de advertir a distintos países que están prontos a implementar este tribunal de adicciones para que este programa tenga éxito y se realice bajo un procedimiento y sustento legal que consta en la creación de un proyecto ley que especifique el programa – Tribunal de tratamiento de drogas para su correcta implementación.

Fredes, C. (2016), en su tesis titulada construcción y crítica de los tribunales de tratamiento de drogas en Chile desde la perspectiva de la justicia terapéutica concluye que los Tribunal Tratamiento de Drogas debe abocarse a aspectos del individuo distintos al consumo de drogas y alcohol; ampliar el criterio tradicional enfocado a la mera abstinencia puesto que la lucha no es contra las drogas, sino contra los ambientes sociales y educativos, los modos de vida, la falta del

debido bienestar físico, psicológico, social y espiritual que permita al individuo un óptimo desenvolvimiento de su personalidad y humanidad. Lo opuesto a adicción no es la abstinencia, lo opuesto a la adicción es la conexión con otros individuos, la autonomía, el bienestar; además propone a que este programa de rehabilitación amplíe su criterio porque este tratamiento debe entenderse como rehabilitación social y no como rehabilitación meramente delictiva o enfocada en la no reincidencia debe incluirse el bienestar físico, psicológico, social y espiritual del individuo infractor.

Fredes (2016), da énfasis a que el programa Tribunal de tratamiento de Drogas no solo se tiene a enfocar en curar o dar un tratamiento de la abstinencia respecto al consumo de drogas o alcohol, puesto que el problema no solo es eso; sino que para una correcta rehabilitación social este programa debe incluir aspectos personales, familiares, psicológicos y el bienestar del participante.

Teorías relacionadas al tema

Droga

La Real Academia de lengua española define al termino droga como “[...] sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, narcótico o alucinógeno [...]” (Rae, 2017).

Según La Organización Mundial de la Salud droga es “[...] toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce de algún modo una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y además es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas [...]” (OMS, 2017).

La conceptualización sobre drogas es extensa y no precisa dado que muchos autores, organizaciones que están en la lucha constante de esta lo conceptualizan como; toda sustancia que origina dependencia o adicción que una vez que ingresa al cuerpo de una forma habitual provocándoles alteraciones personales

(corporal) y psicológico; En nuestro país entre estas sustancias comprenden, al alcohol, el tabaco, la marihuana, el éxtasis entre otras.

Dependencia a las drogas

Es el estado “[...] por el cual una persona tiene ansias de consumir de manera intensa y descontrolada de consumir una sustancia alucinógena, lo cual lleva a consumir de manera habitual pese a que es consciente que le hace daño a su salud física y mental. Tal es así que la persona no puede dejar la droga, ya que, si no consume, experimenta los malestares descritos en el síndrome de abstinencia [...]” (Ministerio de Salud, 2010, p. 6).

La dependencia o adicción a las drogas es un síndrome que por su consumo de manera compulsiva genera alteraciones psicológicas y corporales esto quiere decir, que cuando una persona adicta a cualquier tipo de droga que por el simple hecho de consumir esta sustancia hace que con el tiempo se vuelva dependiente puesto que, al principio solo lo consumía de manera involuntaria y que luego lo hace por su misma necesidad el consumo de estas sin control, lo cual terminan siendo dependientes a esta sustancia tal es así que al no consumir esta droga produce en su cuerpo del adicto como vómitos, diarrea, deseo, ansiedad, nerviosismo, depresión y entre otros síntomas.

Esta dependencia se puede dar de dos formas:

Dependencia física: Consta en que el cuerpo del ser humano se vuelve dependiente de ingerir drogas, que cuando no se interrumpe se presentan trastornos fisiológicos, conocido también como abstinencia (Ortega, *et al*,2015)

Si bien la dependencia física marca un punto negativo para el consumidor dependiente de las drogas, este hace necesario el consumo de esta sustancia ya que su organismo se ha adaptado para sentir las alteraciones psicológicas y física en su cuerpo, eso hace que cuando deja de consumir esta droga sienta síntomas de malestar como vómitos, ansiedad, etc.

Dependencia psíquica:

“Es el estado de alteración psicológica que la persona sufre al consumir la sustancia alucinógena, y que lleva a buscar su consumo masivo con el único fin

de evitar el malestar del no consumo u obtener placer. El individuo se encuentra en estado de desesperación por consumir droga, y cuando no consume esta sustancia sufre cambios emocionales como la depresión y dependencia” (Ortega, *et al*,2015).

La falta de consumo de droga, hace que el consumidor nuevamente consuma esta droga con la única finalidad de obtener placer, sociabilidad, placer o simplemente liberarse de un estado negativo como el aburrimiento, estrés, entre otros.

En consecuencia, cuando una persona es consumidor habitual de una droga, se produce la dependencia física y psicológica el cual conlleva a que esa persona tenga un trastorno emotivo que tiene que ser supervisado, controlado y rehabilitado por el profesional, organismo o entidad correspondiente.

Drogodependencia

La drogodependencia en el año1964 fue definida por OMS como el estado de intoxicación y dependencia producida a causa del consumo constate de una droga y se caracterizaba por el deseo de seguir consumiendo esta sustancia de la forma que sea, esta adicción conllevaba a incrementar la dosis de consumo, esto producía dependencia física, psicología y la necesidad de seguir consumiendo de manera que se forme un circulo adictivo que terminaría en perjudicar aún más al individuo como la sociedad en que este consumidor formaba parte.

Ya en 1969 se conocía como una enfermedad dañina, progresiva que la OMS definía como síndrome característico de un esquema en el que se establece el uso de una o varias sustancias psicoactiva y determinada, frente a otras actitudes considerado más importante (Moral y Lopez, p.6).

Esta gran definición del Organismo Mundial de la salud define claramente en que consta la drogodependencia no solo en un país específico sino que este término es manejado en todos los países del mundo, es importa saber la conceptualización exacta de la drogodependencia puesto que nos va ayudar a

entender las consecuencias que tiene esta dependencia hacia las drogas ya que en la actualidad consiste en el consumo compulsivo, dependiente teniendo como consecuencia alteraciones físicas y psicológicas.

Delitos asociados a la droga

La adicción a las drogas o conocida también como drogo-dependencia y la relación existente entre estas es la comisión de delitos. Es por ello que en la actualidad resulta habitual ser testigos de robos de celulares, hurtos y objetos personales; cometidos por drogo-dependientes con el único fin de obtener recursos económicos para solventar su consumo.

En el Perú la tasa de criminalidad cometida por personas bajo las influencia de las drogas se ha incrementado, para ello resulta que la encarcelación no es la adecuada por la sobrepoblación penitenciaria y la falta de un tratamiento de rehabilitación bajo supervisión dentro del sistema judicial actual ya que cometen nuevos delitos o caen en la reincidencia delictiva una vez que son liberados.

Drogadicción a causa de la delincuencia

Esta terminología hace referencia a “[...] Si los sujetos drogodependientes, que carezcan de recursos para financiar el consumo, sienten la imperiosa necesidad consumir, incurrirán en actos delictivos para proveerse de ella [...]” (Galvez y Veliz, 2012, p.34)

En la actualidad la drogodependencia y la comisión de delitos son elevados ya que estos delitos leves cometidos por drogo dependientes tiene la finalidad de obtener recursos económicos para adquirir y solventar su consumo compulsivo de drogas, es así que la drogodependencia o acción a las drogas se teje en un círculo vicio que conlleva que aumente los delitos, la población penitenciaria y la reincidencia.

La Pena

La pena es de carácter represivo, conocida como la consecuencia Jurídica mas grave que se desprende de un delito. Es la respuesta a la culpabilidad del sujeto pretendiendo con ella la resocialización de la justicia (Pérez, s.f, p.230).

La pena es definida como aquella sanción Jurídica a consecuencia a quien va contra la normas jurídicas en ese sentido se entiende que es la consecuencia Jurídica que se impone al responsable de la comisión de un delito (Cárdenas,s.f,párr.1).

La pena también es definida como un castigo que consiste en la privación del bien Jurídico que la impone el juez como consecuencia de un debido proceso (Rosas,2013, párr.20).

Tratamiento desintoxicación drogo-dependientes

El tratamiento de desintoxicación es el proceso en el cual va a contrastar la reincidencia, el delito, la población penitenciaria de los condenados drogodependientes por alto índice de consumo de drogas; teniendo por finalidad la Odesintoxicación, rehabilitación y resocialización, pero este tratamiento tiene como única función hacer cumplir la medida de prueba en Derecho Penal.

El tratamiento penitenciario recibido por el delincuente en prisión ha fracasado, puesto que la administración penitenciaria se lleva a cabo en dirección a resolver los problemas netamente administrativos y no al efecto resocializador.

Las medidas al régimen de prueba

Las denominadas medidas de régimen de prueba, es aquella que implica el intercambio de una pena de corta duración por un régimen de prueba al que queda adscrito el sentenciado o condenado por un espacio temporal fijado por el juez y sometido al cumplimiento de reglas de conducta específicas que el también define con objetivos de prevención especial. Al vencimiento exitoso del plazo fijado sin que medie revocación por incumplimiento de las reglas impuestas o la comisión de un nuevo delito se extingue la pena impuesta o la posibilidad de su imposición y cumplimiento efectivo.

Habiendo, quedado precisado la razón de ser de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad, es preciso indicar que, en el espacio específico del marco de lucha contra las drogas, se puede observar que un porcentaje alto de la población carcelaria estimada en el país, está recluida por delitos vinculados al

tráfico ilícito de drogas, de las cuales un porcentaje importante cumple penas no superiores a cinco años de pena privativa de la libertad. Lo que conlleva a ahondar aún más, el colapso de los centros carcelarios del país.

La ley 30076

La Ley N° 30076, esta incorporó para los supuestos de suspensión de ejecución de la pena privativa de libertad, como nueva regla de conducta en el inciso 6 de los artículos 58° y 64° del Código Penal, la obligación del condenado a pena suspendida a *“someterse a un tratamiento de desintoxicación de drogas o alcohol”* cuando el juez así lo disponga.

Sin embargo, en la práctica, los jueces de ejecución penal no ejercen control sobre estos programas o tratamientos de desintoxicación impuestos a los condenados drogodependientes, por ello estos no verifican si estos se encuentran en una fase de superación de su adicción que tenga como consecuencia evitar que el condenado cometa delitos o reincida, en esto concuerda la misma judicatura nacional que sostiene que los efectos de esta nueva regla de conducta puesto que el control es casi nulo. (Sequeiros, 2016, p.298).

Por otro lado, reforma dada por la ley N° 30076, hace necesaria una legislación complementaria que pueda atender aquellos aspectos no atendidos por el legislador nacional. Por sobre todo en aquellas que impliquen un control judicial efectivo de las referidas reglas de conducta.

Tribunales de Tratamiento de drogas

Los Tribunales de Tratamiento de Drogas, supone la implementación de un programa de tratamiento de adicciones como alternativa al encarcelamiento, principalmente para aquellos delincuentes drogo-dependientes, que cometen continuamente delitos para poder aprovisionarse de las sustancias adictivas; y que por ello ingresan a centros penitenciarios por penas medianas, pero que sin embargo por la naturaleza misma de su dependencia, vuelven a cometer delitos, generándose un círculo del crimen.

Estos tribunales han sido instaurados en varios países tales como Chile, Canadá y los Estados Unidos, donde han demostrado eficacia en el combate de la delincuencia asociada a la drogo-dependencia es importante mencionar que la labor que tiene (OEA) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) ha dado resultados en varios países, cabe recalcar que el Perú no es la excepción ya que esta implementación ayudaría en reducirla sobre población penitencia , delitos, reincidencias.

Objetivo

Para la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD, 2015), el objetivo de este programa es disminuir el índice de reincidencia delictiva, el consumo abusivo de drogas y disminuir la población penitenciaria.

Por otro lado la Unidad coordinadora tribunales de tratamiento de drogas (2016) identifica el objetivo de este programa en brindar tratamiento dirigido a personas con relación al consumo abusivo de drogas y/o alcohol, y que estos adictos pasen por la suspensión condicional del procedimiento, con una correcta supervisión judicial sobre el proceso; es así que los participantes del programa van a disminuir la posibilidad de reincidencia delictual y se cumpla con la reinserción social (p.5).

Para (Treviño, 2014, p.1) es reducir los índices delictivos, la recaída del consumo de drogas y/o alcohol, la población penitenciaria, la reinserción social; los participantes del programa se rehabiliten y se reintegren a la sociedad con la finalidad de evitar que caigan en reincidencia.

Ante estos conceptos podemos entender que este programa cumple con distintos propósitos; primero evitar que las personas que han cometido delitos leves o de poca gravedad y que estén relacionadas al consumo abusivo de drogas, deban cumplir una pena privativa de libertad, ante eso se ofrece de forma alternativa es cumplir con un tratamiento, pasar por pruebas periódicas y aleatorias sobre consumo de drogas para que el beneficio de la suspensión ejecución de la pena tenga efectos permanentes, por lo tanto se espera reducir la reincidencia de los participantes de este programa, por lo cual su presupuesto esencial es que al

controlar el consumo y se pueden reducir los riesgos de que la persona vuelva a cometer delitos; segundo reducir la carga judicial , la sobrepoblación carcelaria y evitar que estas personas primerizas y asociadas al consumo abusivo de drogas , se vean expuestas al ambiente de la prisión, que generalmente implica para ellos un contacto directo con redes , bandas criminales e incluso aumentar su nivel delincencial y de consumo.

Organismos encargados

OEA

la (Organización de Estados Americanos); es el organismo regional e institucional internacional “sistema interamericano” más antiguo, su origen se establece con la conferencia internacional americana con fecha de inicio en octubre de 1889 y de fin 189 con la cual se creó la Unión Internacional de Repúblicas Americanas así empezando a crear una red de disposiciones e instituciones (2017, párr.1).

Es también el foro hemisférico donde se tratan temas como política , cultural, económico y social; fue creada con el objetivo de poner orden de paz y justicia, solidaridad, colaboración y defender su soberanía, territorial a través de estrategias; así teniendo como propósito promover democracia, el desarrollo económico, social y cultural; contrarrestar la pobreza crítica ,prevenir los conflictos y procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos entre los estados miembros.

CICAD

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas es el foro político del hemisferio que trata de forma exclusiva los problemas de las drogas (CICAD, 2017, párr.1), se creó por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Actualmente esta comisión es apoyada por la Secretaria Ejecutiva CICAD para reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales; puesto que esta

comisión interamericana maneja programas de acción por medio de su Secretaría Ejecutiva para suscitar la cooperación y coordinación entre los países miembros. Estos programas que brindan tienen por objetivo prevenir y tratar el abuso de drogas; reducir la oferta y disponibilidad de drogas ilícitas, fortalecer el control de drogas, asistir a los estados miembros en la lucha contra el problema de las drogas.

En consecuencia La Organización de Estados americanos y la Comisión Interamericana para el control abuso de Drogas trabajan conjuntamente quien a través de su secretaria ejecutiva y al observatorio interamericano son fuentes que sirven para contrarrestar el problema de tráfico ilícito de drogas en todo el hemisferio; ya que la secretaria en representación de CICAD promueve la cooperación multilateral en el aspecto de drogas, promover crear programas para prevenir tratar el abuso de drogas combatiendo la producción el tráfico ilícito de drogas ,promover la investigación en el área de las drogas, el intercambio de información entre estados miembros; Ahora con respecto al (Observatorio Interamericano sobre Drogas) esto es el área de estadística, información e investigación científica de la CICAD en plano nacional y hemisférico ,sirve para que los estados puedan conocer de forma real y cuantificable del porcentaje del problema de la drogas con la finalidad de implementar políticas y programas para enfrentar el problema de drogas en todas sus dimensiones(2017,párr.1y3).

Actualmente estos organismos promueven el principal programa para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas el cual se denomina Tribunal de Tratamiento de drogas.

Los Tribunales de tratamiento de Drogas internacionales

México

Para este País el tribunal de Tratamiento de Drogas es llamado para el Tribunal de Tratamiento de Adicciones, como mecanismo de justicia alternativa pena privativa de la libertad que cuando una persona que cometo un delito calificado como leve y acredite a que está vinculado a la dependencia de Drogas, se someta

a tratamiento bajo supervisión judicial (secretaría Nacional contra adicciones,2004)

En este país actualmente se lleva acabo Los tribunales de Tratamiento de Drogas como alternativa a la pena de la pena privativa libertad en caso de personas drogodependientes. Por otro lado es una implantación que cuenta con cuatro fases la primera; “[...] suspensión de evaluación e intervenciones multidisciplinarias; segunda determinar el estado clínico del participante, tercero equipo interdisciplinario coordinado por el Consejo Estatal contra las Acciones y por ultimo Tratamiento integral, con énfasis en un proceso de rehabilitación y reinserción social[...]” (secretaría Nacional contra adicciones,2004).

Este programa dirigido, promocionado por OEA y CICAD se ha implementado como Tribunal de Adicciones en el año 2004 en la ciudad Nuevo León en México; se creó tras la gran tasa de reincidencia delictiva, aumento de delitos menores, aumento de la población penitenciaria con relación a las drogas.

Los beneficiarios de este programa son personas adultas dependientes a las drogas; con la finalidad de obtener resocialización, inserción social y rehabilitación del adicto a través de un tratamiento con supervisión y control judicial para el bienestar de la sociedad y del infractor.

Este tribunal se da como alternativa al encarcelamiento penitenciario consta , en la supervisión judicial a través de audiencias donde se va a dar un diálogo directo entre el juez, imputado , abogado defensor de cómo se está llevando o se está realizando el tratamiento ya que en cada audiencia los especialistas encargados de este programa emitirán un informe en lo cual se va a reflejar el logro hasta la semana de la audiencia; esto hace que los infractores tengan control en su tratamiento para que no cometan los mismos delitos y caigan en reincidencia y terminen por abandonar el programa.

A través del “estudio diagnóstico del Tribunal de tratamiento de adicciones” informe elaborado por organización de los Estados Americanos sabremos de qué forma se lleva a cabo este tratamiento, lo cual pasaremos explicar de la siguiente manera:

Para poder acceder y ser parte del programa – Tribunal de tratamiento de Drogas el autor del delito tiene que ser evaluado para una posibles “suspensión del procedimiento penal”, “suspensión del proceso a prueba del imputado”; que el delito relacionado con el infractor adicto la pena no sea superior a los 8 años, que no haya cometido el mismo delito.

Primera Fase consta en la presentación de la solicitud para querer ser parte del programa; la mayoría de veces el infractor es el que solicita a través de su abogado a nivel preliminar ante el fiscal este evalúa los requisitos y si el autor del delito cumple con los requisitos antes de 72 horas de los cargos penales el fiscal ordenara que se realice una evaluación médica en el centro de tratamiento – rehabilitación y luego presentar la solicitud ante la autoridad judicial; el ministerio público de oficio puede detectar de oficio a los posibles participantes de este programa , propone al juez el posible participante de este programa.

Al inicio de esta fase de postulación y evaluación para ser parte del tratamiento; todos los postulantes infractores adictos tienen que pasar por un procedimiento de evaluación que consta:

Llenar formatos y test de evaluación:

Información general, dependencia de alguna sustancia, cuestionario de consumo de drogas, evaluación psicológica, entrevista a familiares, evaluación psicológica, evaluación psiquiátrica.

Una vez resuelto todos los test, evaluación psiquiátrica y consumo de drogas los especialistas encargado del centro de rehabilitación emitirán un informe del diagnóstico confirmatorio dirigido al juez.

Luego el personal a cargo de este tribunal evaluara la elegibilidad en base a que la persona sea mayor de edad (adulto), los casos o delitos cometidos que permitan suspender procedimiento de prueba, delitos con pena máximo de 8 años; si el equipo encargado de admitir al imputado en el acta de reunión das como resultado la admisión de formar parte de este programa de rehabilitación sumado a ello la autoridad encargado del caso señala hora y fecha para llevarse a cabo la audiencia, en esta audiencia se verificara los requisitos de elegibilidad,

escucha al imputado de forma voluntaria de someterse al programa, el representante del tribunal de adicciones explicara en que consta el programa , las obligaciones , condiciones y beneficios; se fija el monto que deberá pagar por reparación del daño, luego se deriva al centro de tratamiento y se fija las fechas de las audiencias de seguimiento.

Con respecto al tratamiento consta en “cinco etapas las 4 primeras duran 12 semanas cada una y la última seis meses” (organización de estados americanos, 2014, p.33).

Las primeras se realizarán a todos los participantes en sesiones grupales que duran entre 1 a 2 horas aproximadamente, y de manera individual 1 hora, también se realizarán talleres, medicación, trabajo social, cursos, tratamiento personalizado según adicción y personalidad de cada adicto.

El equipo de especialistas encargados de este tratamiento se encarga de supervisar y realizar seguimiento a cada una de las actividades, elabora informes, valora y evalúa el desempeño de cada paciente; informa y reporta los avances del desarrollo del programa, así como reconocer el esfuerzo, dedicación de cada persona a través de incentivos también deja fuera del programa aquellas personas que no cumplan con su tratamiento, estas seguirán cumplimiento su condena en la cárcel.

La audiencias de seguimiento se realiza ante la autoridad judicial con la presencia del imputado , abogado y fiscal; consta en el dialogo directo que tiene el paciente con el juez con respecto al avance y el informe realizado por el equipo especialista del tribunal estas audiencias se dan en cada periodo de avance para el seguimiento y control del procedimiento del programa luego de ello, tras el cumplimiento del programa tratamiento de rehabilitación emitirán un informe en la cual indicara la conclusión satisfactoria del programa.

La conclusión satisfactoria beneficia de manera general a la sociedad y de manera particular al imputado con la rehabilitación, reducción de reincidencia, reducción del consumo de drogas; el equipo a cargo tendrá que emitir informe final sobre la conclusión del programa, se notificara para audiencia de egreso lo cual constara en la graduación y la entrega del diploma, pero para ello ha debido

de cumplir con el tratamiento durante 18 meses, estar desintoxicado por más de 150 días. Con la finalización del programa garantiza el pago de la reparación del daño y se sobresee la causa, se emite el alta terapéutica.

Tribunal de tratamiento de drogas en Chile

En este país la creación proyecto de Tribunal de tratamiento de drogas fue en el año 2004 en Valparaíso, ya en el 2012 se reforzó el programa en colaboración de las instituciones estatales Poder judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio Publico, servicio de rehabilitación entre otros; este programa en la actualidad está vigente en 29 juzgados de Chile.

En un procedimiento ordinario nos encontraremos en 3 supuestos y como se lleva a cabo para ser parte del programa tribunal de tratamiento de drogas:

- Investigación des formalizada
- Detención por delito flagrante
- Investigación des formalizada

En los 3 supuestos se realiza pesquisa inicial la cual se realiza ante la posible sospecha que el autor del delito sea consumidor de alcohol y u otras sustancias; el Ministerio Publico evaluara si el detenido cumple con los requisitos para la suspensión condicional del procedimiento la cual consta en el delito cometido no exceda a los 3 años, que no haya sido condenado con anterioridad, que no tenga la suspensión condicional del procedimiento. Esta pesquisa se llevará a cabo por personal de SENDA después de que el fiscal ponga en conocimiento del abogado y de su patrocinado sobre el programa, en la etapa de investigación esta pesquisa lo puede efectuar el juez, fiscal, abogado pueden identificar candidatos al programa. El que está interviniendo tiene que derivar al investigado a la primera entrevista de evaluación encargado por la dupla psicosocial que está compuesto de un psicólogo trabajador social a cargo del caso realiza la primera entrevista de evaluación para profundizar el diagnostico de consumo de drogas.

En esta primera entrevista se aplicará un cuestionario en el cual ayudará a determinar el nivel de riesgo de dependencia a las drogas lo cual cuando arroja

de riesgo intermedio y alto se puede sugerir que el programa intervenga; luego se continúa con la entrevista de confirmación diagnóstica la cual ayuda a confirmar o descartar el consumo excesivo de drogas.

Respecto al Tratamiento se realiza según el nivel de adicción por ejemplo el ambulatorio es intensivo este tiene por duración 12 meses con asistencia de 5 días en la semana y entre 4 a 6 horas diarias este tipo de tratamiento es severo estricto; tratamiento residencial duración entre 3 y 12 meses, con permanencia de 7 días con terapia de 5 a 7 horas cada día y con intervenciones diarias no menor 5.

Durante el tratamiento en este periodo de supervisión y control judicial la dupla encargada emitirá informe sobre el avance de este programa lo cual constara del cómo se lleva a cabo el tratamiento, el avance y el diagnóstico del mismo, esta se entregara 5 días antes de la audiencia de seguimiento (se refiere que cada audiencia constara en el dialogo entre el paciente, el juez de garantía los encargados del programa lo cual va a permitir el control y orientación del mismo imputado).En esta audiencia se verán los avances que ha tenido el programa así como los retrocesos y se aplicaran sanciones hasta llegar a la expulsión del programa y llevarían su proceso normal hasta ser sentencia e ingresar a cumplir su pena en la cárcel de manera efectiva.

La conclusión satisfactoria del tratamiento se realizara la audiencia de egreso lo cual constara en el informe y diagnostico final del equipo del programa del Tratamiento de drogas con el resultado de a ver concluido satisfactoriamente el tratamiento asignado al paciente en esta audiencia se realizara una ceremonia donde el juez hará entrega de diploma término de su proceso, una vez culminado el plazo de la suspensión condicional del procedimiento dictara el sobreseimiento definitivo de la causa.

Formulación del problema

Según Soto (2015, p.25) La formulación de los problemas se elabora mediante una interrogante (a través de pregunta) que contenga las variables, categorías, lugar y año de la investigación.

Problema general

¿Es factible la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro?

Problema específico 1

¿Cuáles son los beneficios para los condenados drogo-dependientes, con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro?

Problema específico 2

¿Cuáles son los beneficios para la sociedad con la creación de los tribunales con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro?

Justificación del estudio

El presente trabajo tiene una justificación por cuanto en su elaboración se aplicarán las diversas técnicas ya existentes, como el análisis de fuente documental, las aplicaciones que, para este fin, existen con el derecho penal, derecho procesal penal, derecho de penitenciario, política sanitaria, psicología y ciencias sociales; su importancia es. Asimismo, se realizarán entrevistas a expertos en tratamiento rehabilitadores de las adicciones a las drogas; así como del análisis de las experiencias respecto a este tema en diversos países en que se han implementado, creado o se han llevado a cabo el programa los Tribunales de Tratamiento de Drogas, solucionar problemas sociales. Para lo cual se tiene en cuenta tres elementos práctico, teórico y metodológico.

Justificación práctica

Es la investigación que ayuda a despejar incógnitas o sugiere destrezas mínimas que al aplicarse favorezcan su resultado porque producen conocimiento que podría servir para enmendar problemas verídicos como es el caso de la presente investigación (Andrade, 2005).

Es una alternativa a considerar debido a que en el país no se cuenta con este tipo de programa de rehabilitación que conlleva a la disminución de internos drogo-dependientes (población) en los penales.

Justificación teórica

La investigación puede ser conveniente por diversos motivos, a continuación, veremos algunos criterios formulados como preguntas y cuando mayor número de respuestas se contesta positivas y satisfactoriamente, la investigación tendrá bases más sólidas para justificar su realización. En la investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente (Cochachi, 2006).

Mejorar la calidad de vida de los sentenciados con la finalidad de rehabilitación total y cortar casos reincidencia y adicción.

Disminuir el delito y la reincidencia.

Justificación metodológica

La investigación del problema tiene una justificación metodológica, en plantear que existe un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable y por lo tanto para investigar y observar durante un proceso que implica varias fases. Los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos empleados en la investigación demostrada en su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en otros trabajos de investigación (Galán, 2010).

Es porque existe un método para la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas a fin de solucionar la drogodependencia, la sociedad y en el delito.

Objetivos

Los objetivos son la dirección que guía todo el proceso de una investigación científica, en todo el desarrollo del estudio deben tenerse presentes y de acuerdo al avance están sujetos a modificaciones (Andrés, 1999).

Objetivo general

Analizar la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Objetivos específicos

Son los objetivos que se fabrican a partir del objetivo general cuyos insumos lo generan los problemas específicos entre los cuales debe existir coherencia (Kvale, 2011).

Objetivo específico 1

Identificar los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Objetivo específico 2

Determinar los beneficios para la sociedad con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Supuesto jurídico

Supuesto general o hipótesis es la probabilidad perteneciente o relativa de un suceso explorado totalmente independiente de nuestra forma de pensar o juzgar (Rebolledo, 2008).

Supuesto jurídico general

La creación de Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro.

Supuesto jurídico específico 1

Los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro es la rehabilitación y resocialización.

Supuesto jurídico específico 2

Los beneficios para la sociedad con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo - dependientes en el distrito judicial de Lima centro son la disminución del accionar delictivo, de la población penitenciaria y casos de reincidencia.

II. MÉTODO

2.1 Tipo de investigación

La presente de investigación tendrá un enfoque cualitativo. Este tipo de enfoque nos va a aportar una gama de datos muy amplia y específica con respecto al tipo de problema con el cual nos encontramos y el ambiente donde se viene desarrollando, así teniendo un punto de vista más natural, exacto y flexible (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 19).

Por lo que el enfoque cualitativo resulta idóneo a ser aplicado en el presente trabajo porque en él se busca analizar la factibilidad que ayuden a establecer la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como alternativa al encarcelamiento para los condenados drogo-dependientes. En el cual se tendrá que hacer un estudio profundo interpretando la información y datos recolectados para poder así llegar a nuestros objetivos, siendo este enfoque el único que nos permite interpretar la información recolectada resultando idóneo para el trabajo de investigación.

El diseño en la presente tesis se ha utilizado la teoría fundamentada ya que consiste en obtener información o datos del entrevistado o encuestado, dicha información se va a comprender, explicar e interpretar.

Diseño de Teoría Fundamentada: Comprende el estudio y desarrollo que aparece a través de la recopilación de antecedentes y documentos para su análisis, este diseño trata de dar una comprensión a los acontecimientos sociales a través de los fundamentos y teorías antes creadas, las cuales permiten emitir un nuevo conocimiento para la comprensión del problema.

Esta teoría es muy usada cuando fallan en el intento otras teorías al momento de dar detalles exactos del fenómeno que origina el problema. La teoría fundamentada por tener una buena comprensión encaja exacta en el estudio de una determinada situación porque nos ayuda a captar con exactitud las expresiones de las personas al momento de la entrevista (Hernández, 2014).

El presente proyecto de investigación utilizará el diseño de la teoría fundamentada, toda vez que la teoría revisada se formulara nuestros supuestos

para La creación de Los Tribunales de Tratamiento de Drogas para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro. Siendo esta contrastada en su momento con las entrevistas a realizarse a los especialistas en la materia.

La presente investigación recae en un modelo de “Tipo Aplicada” esta consta en la identificación de un problema social para poder solucionar de manera inmediata y directa el problema; tiene como objetivo conocer la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, buscando saber si la creación de este programa beneficiaria a la sociedad y al condenado drogo-dependiente.

Según Valderrama (2013) el tipo de investigación aplicada “se le denomina activa, dinámica, práctica o empírica. Se encuentra íntimamente ligada a la investigación básica, ya que depende de sus descubrimientos y aportes teóricos para llevar a cabo la solución de problemas, con la finalidad de generar bienestar a la sociedad”. (p.164).

El presente trabajo es aplicada porque se encuentra vinculada con la investigación básica, pues depende de resultados de la investigación de modo teórico, las teorías y conceptos de esta última (conocimiento sobre el tema); esto queda aclarado ya que toda investigación aplicada requiere un marco teórico donde se ubican los conceptos de las categorías del tema a investigar con respaldo de autores. Su objetivo es identificar y mejorar las condiciones, situaciones o problemas que se presenten en la sociedad de manera directa, también utilizadas en el campo de las ciencias sociales, pero en este caso, para modificar, mantener, reformar o cambiar radicalmente algún aspecto de la realidad social, en consecuencia, los modelos de realizar, la forma o manera particular en que puede llevar a cabo una investigación: mediante un investigación bibliográfica y documental.

2.2 Diseño

La presente de investigación tendrá un enfoque cualitativo. Este tipo de enfoque nos va a aportar una gama de datos muy amplia y específica con respecto al tipo de problema con el cual nos encontramos y el ambiente donde se viene desarrollando, así teniendo un punto de vista más natural, exacto y flexible (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 19).

Por lo que el enfoque cualitativo resulta idóneo a ser aplicado en el presente trabajo porque en él se busca analizar la factibilidad que ayuden a establecer la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como alternativa al encarcelamiento para los condenados drogo-dependientes. En el cual se tendrá que hacer un estudio profundo interpretando la información y datos recolectados para poder así llegar nuestros objetivos, siendo este enfoque el único que nos permite interpretar la información recolectada resultando idóneo para el trabajo de investigación.

El diseño en la presente tesis se ha utilizado la teoría fundamentada ya que consiste en obtener información o datos del entrevistado o encuestado, dicha información se va a comprender, explicar e interpretar.

Diseño de Teoría Fundamentada: Comprende el estudio y desarrollo que aparece a través de la recopilación de antecedentes y documentos para su análisis, este diseño trata de dar una comprensión a los acontecimientos sociales a través de los fundamentos y teorías antes creadas, las cuales permiten emitir un nuevo conocimiento para la comprensión del problema.

Esta teoría es muy usada cuando fallan en el intento otras teorías al momento de dar detalles exactos del fenómeno que origina el problema. La teoría fundamentada por tener una buena comprensión encaja exacta en el estudio de una determinada situación porque nos ayuda a captar con exactitud las expresiones de las personas al momento de la entrevista (Hernández, 2014).

El presente proyecto de investigación utilizara el diseño de la teoría fundamentada, toda vez que la teoría revisada se formulara nuestros supuestos para La creación de Los Tribunales de Tratamiento de Drogas para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro. Siendo esta contrastada en su momento con las entrevistas a realizarse a los especialistas en la materia.

2.3 Caracterización de sujetos

En la caracterización de los sujetos que forman parte de la presente investigación me ha permitido encontrar diversas características de formación personal, intelectual, siendo así va ser útil la información que se va obtener por propias opiniones de las personas especialistas en la materia como operadores de justicia, abogados, condenados y otros profesionales especializados en el tratamiento de desintoxicación- drogo dependencia.

Los Operadores de justicia, Resulta importante entrevistar a los jueces y fiscales a fin de recabar su conocimiento y experiencia que tienen respecto a supervisión, control y como se lleva a cabo el tratamiento de desintoxicación para los condenados drogodependientes.

Los abogados, con su experiencia darán opiniones que nos ayudara a tener una investigación clara de lo que está ocurriendo en el sometimiento a la desintoxicación para los condenados por adicción de manera habitual.

Los condenados, personas que nos proporcionaran la información directa de cómo se cumple o lleva acabo el tratamiento de desintoxicación y reinserción en sus vidas.

Los expertos y especialistas en la materia, sobre todo en el Derecho penitenciario, Tratamiento de rehabilitación o desintoxicación y administración de justicia.

En el siguiente cuadro precisará a los profesionales que serán entrevistados:

| ENTREVISTADOS | PROFESIÓN | EXPERIENCIA EN LA MATERIA | PUESTO QUE DESEMPEÑA |
|--------------------------------------|------------------|--|---|
| Sonia Medina Calvo | Abogada | Derecho de Penal (20 años) | Procuradora Pública Antidrogas del Ministerio del Interior. |
| Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra | Abogado | Derecho Penal (24 años) | Juez Penal del Poder judicial de Lima Norte |
| Karina Yolanda Martínez Muñoz | Abogada | Derecho penal, criminalidad organizada (13 años) | Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada. |
| Christian Luis Rengifo Torres. | Abogado | Abogado en Derecho Penal (15 años) | Abogado del área Penal de la Procuraduría de Asuntos Jurídicos del Ministerio del interior. |
| Cinthia Ramírez Arroyo | Abogada | Doctora en Derecho Penal. (10 años) | Abogada de la Procuraduría Pública de Tráfico Ilícito de drogas. |
| Felicita Molina Coronado | Abogada | Derecho Penal, Especialista en tráfico Ilícito de drogas (19 años) | Fiscal adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas. |
| Fabiola Echegaray Delgado | Abogada | Derecho penal y penitenciario, Especialista en Tráfico Ilícito de drogas | Fiscal adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas. |

| | | | |
|--|---------|---|---|
| Luz Janet Rugel Medina | Abogada | Derecho Penal Especialista en procesos ordinarios y especializados (12 años) | Juez Superior de la primera sala de penal de apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. |
| Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras | abogada | Especialista en Derecho Penal (9 años) | Fiscal adjunto Provincial de la segunda Fiscalía Supraprovincial corporativa especializada contra la criminalidad Organizada. |
| Susan Rímac Narro | Abogada | Especialista en Tráfico Ilícito de Drogas, Derecho penal (9 años) | Abogada de la Procuraduría Pública de Tráfico Ilícito de drogas. |
| Gustavo Daniel Salas Ponce | Abogado | Derecho Penal (18 años) | Fiscal adjunto Provincial de las Fiscalías de prevención del delito de Lima. |
| Janet Susan Sandonas Herrera | Abogada | Derecho penal y cursos de TID. (15 años) | Abogada de la Procuraduría Pública de Tráfico Ilícito de drogas. |

2.4 Población y muestra

La población es el conjunto de personas que tienen relación con determinadas descripciones y características, la cual será materia de estudio y/o manipulación en la cual se busca llegar a determinados objetivos respecto al problema de la investigación (Hernández, 2014, p. 174).

En una investigación la población está compuesta por el grupo de individuos que tienen características generales, y la muestra es el subconjunto definido de la población. Ambos son visibles en un espacio y tiempo establecidos (Wigodski, 2010).

Muestreo: Es una técnica de muestreo que consta en recabar la muestra que se lleva a cabo mediante proceso de selección donde todas las personas que intervienen en nuestra población tienen igual oportunidades de ser seleccionados sin discriminación y diferenciación.

Esta técnica de muestreo se utiliza cuando hay una determinada población o cuando se hace una investigación cualitativa.

La muestra es no probabilística; consta en que los sujetos son seleccionados en función de su accesibilidad o a criterio personal e intencional del investigador.

Muestra: Por criterio del Investigador se ha considerado realizar entrevistas a 12 especialistas en derecho penal; no probabilística, al criterio del investigador.

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez

2.5.1 Técnicas

En esta investigación se utilizará la entrevista, como método de recolección de datos, la cual tendrá claridad sobre la problemática que se ha planteado en este proyecto, dado que son los propios entrevistados quienes brindarán sus conocimientos, para realizar la ratificación de los supuestos planteados en este proyecto de tesis, de esta forma se tendrán los instrumentos que ayuden a nuestra posición establecida.

2.5.2 Instrumentos

La Herramienta que se usara para conseguir y adquirir la información para los supuestos serán las entrevistas las cuales estarán formuladas a través de

preguntas, y estas serán de manera específica y detallada, dependiendo a quien vaya a ser dirigido, de esta forma se buscara dar respuesta y reforzara la posición del estudiante ante el problema de esta investigación, es factible la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como alternativa a la pena privativa de libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro .

Matriz de consistencia para la elaboración del desarrollo del proyecto de Investigación

| | |
|--|---|
| TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro. |
| PROBLEMA GENERAL | ¿Es factible la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? |
| PROBLEMA ESPECÍFICO 1 | ¿Cuáles son los beneficios para los condenados drogo-dependientes, con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro? |
| PROBLEMA ESPECÍFICO 2 | ¿Cuáles son los beneficios para la sociedad, con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? |
| OBJETIVO GENERAL | Analizar la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | Identificar los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de |

| | |
|---|---|
| | Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICO 2 | Determinar los beneficios para la sociedad con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro. |
| SUPUESTO JURÍDICO GENERAL | La creación de Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro. |
| SUPUESTOS JURÍDICOS ESPECÍFICO 1 | Los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro es la rehabilitación y resocialización. |
| SUPUESTOS JURÍDICOS ESPECÍFICO 2 | Los beneficios para la sociedad con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro son la disminución del accionar delictivo, de la población penitenciaria y casos de reincidencia. |
| TÉCNICA DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS | Entrevista |

| | |
|------------------------------------|--|
| DISEÑO DEL ESTUDIO | Cualitativa -Teoría Fundamentada. |
| POBLACIÓN Y MUESTRA | Población: Jueces, Fiscales, Abogados y especialistas en derecho penal. En el presente trabajo de investigación tendrá un total de 12 entrevistados. |
| CATEGORIAS | Tribunal de Tratamiento de Drogas. Medida Alternativa a la pena privativa de la Libertad para los condenados drogo-dependientes. |
| METODOS Y ANALISIS DE DATOS | En este proyecto de investigación en la entrevista se elaborarán preguntas en forma abierta, para que el entrevistado pueda con toda libertad plasmar sus ideas. |

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro.

Entrevistado:

Cargo/profesión/grado académico:.....

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Identificar los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Preguntas:

5. ¿ Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

6. ¿ Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

7. ¿ Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Determinar los beneficios para la sociedad con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

| |
|--------------|
| FIRMA |
| |

2.6 Métodos de análisis de datos

En la presente investigación se elaborará los diferentes métodos de análisis cualitativos los cuales deberán ser ordenados y consecuentes al igual que deben dar un equilibrio para su estudio.

Según Álvarez-Gayou (2005), para dar un buen análisis de datos debe tener los siguientes fases recabar información, guardar, transcribir, ordenar y por ultimo codificar” (p.35).

El Método Inductivo Se basa inducir, usar la lógica del razonamiento, se utiliza en hechos o situaciones que va de lo general a lo concreto.

Deductivo lo que se deduce del presente tema que como medida da alternativa a la pena privativa de la libertad para condenados Drogodependientes es el Tratamiento de Rehabilitación.

Descriptivo la realidad problemática se basa en que no se ha establecido supervisión y control judicial para el sometimiento al tratamiento de desintoxicación.

Exegético: la interpretación a ley o a la norma relacionada con el Tema de Tribunales de Tratamiento de Drogas.

De esta forma, podremos dar de manera precisa y acertada los lineamientos que se pretende en esta investigación.

2.7 Tratamiento de la información: unidades temáticas, categorización

Para fines de la presente investigación científica se trabajará con profesionales especialistas en materia penal, entre jueces, fiscales, abogados y catedráticos universitarios que tienen conocimiento de la regulación internacional acerca del programa de tribunal de tratamiento de drogas, así como acerca del Derecho penal. Penitenciario y Justicia restaurativa, asimismo la información se recabe de

las personas condenadas por su adicción, aunado de las fuentes de información doctrinarias.

UNIDADES TEMÁTICAS

En la presente investigación debemos dar la importancia a la unidad de análisis en donde podemos encontrar la subdivisión, la cual le brinda la sustentación a nuestro tema principal de la investigación de esta forma se podrá dar una configuración más clara de nuestra estructura temática, la cual parte de lo genérico hasta llegar a lo específico. Por ello estas categorías y subcategorías las especificaremos en el siguiente cuadro:

| Unidad de análisis | Definición conceptual | Categorías | Subcategorías |
|---|--|--|--|
| Los Tribunales de Tratamiento de Drogas. | Es el programa creado para infractores dependientes de drogas que consiste en desviar a estos adictos de la prisión, reclusión y derivarlos a tratamiento y rehabilitación con supervisión y control judicial (Comisión interamericana para el control abuso de Drogas, 2015, p.30). | Tratamiento de rehabilitación. Drogodependiente | Servicio de tratamiento Supervisión exhaustiva Pruebas de drogas Reducción de la población penitenciaria. Recursos humanos, financieros. |
| Medida alternativa a la pena privativa de libertad para los condenados drogodependientes. | Son aquellas personas infractores dependientes de drogas, estos involucran a personas que hayan cometido delitos menores no violentos como consecuencia de su propia dependencia (Comisión interamericana para el | Los condenados drogo-dependientes. | Delitos menores Robo – menor cuantía Hurto simple Tenencia y consumo drogas |

| | | | |
|--|----------------------------|--|--|
| | abuso de Drogas,2015,p32). | | |
|--|----------------------------|--|--|

2.8 Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se rige a partir de seguir de elementos y normas establecidas por el manual de la institución de la Universidad Cesar Vallejo lo cual esta abalado por las autoridades de dicha casa de estudio de igual manera también seguimos las normas APA; confiabilidad sobre la información obtenida es validad y puede verificarse en cualquier momento.

III. RESULTADOS

Descripción de los Resultados de la Técnica de: Guía de entrevista

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo Procuradora Pública Antidrogas del Ministerio del Interior; considera que en primer orden que el Estado debe de tener en cuenta la factibilidad de instruir Tribunales de Drogas, estando a la incidencia del consumo de drogas toxicas o de estupefacientes en el país mas aún si las estadísticas nos indican la proliferación de delitos conexos y violencia que se generan bajo el estado de drogadicción en que pueda estar una persona dependiente de las drogas. Es por ello que los facultativos de la Organización Mundial de la Salud, al igual que los funcionarios de las Naciones Unidas instan a una mayor educación de la juventud y a la sociedad que la rodea, así como la clase política, que solo reacciona ante la violencia o criminalidad producida, antes de legislar para prevenirla, y solo responde con leyes destinadas a encarcelar a los transgresores, así como los políticos no captan la lógica de que quien está dispuesto a arruinar su propia vida consumiendo drogas al grado de convertirse en un paria humana, no será disuadido con amenazas de cárcel u otras medidas restrictivas.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra Juez Penal del Poder judicial de Lima Norte; cree , que sí ,es factible porque siempre se ha entendido en nuestra legislación en la tradición legislativa que las personas que se dedican al consumo de drogas son enfermos para el sistema penal consecuentemente el trato que debe de dárseles es un trato para poder rehabilitarlos en su consumo o aminorar su peligrosidad a través de su consumo de drogas por eso creo que si es factible un tribunal para tratar a estas personas; máximo del Decreto Legislativo 22095 establecía q antes había un juez civil que trataba estos temas sino que nunca se puso en vigencia.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz fiscal adjunta Provincial de la Fiscalía Supranacional corporativa Especializada contra la Criminalidad organizada; Sí sería factible como una medida la superpoblación que existe en las cárceles de nuestro país.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres abogado de la Procuraduría del sector Interior; piensa que la factibilidad, está supeditada a la voluntad del estado y su política antidrogas conjuntamente con el Poder Judicial, y el INPE, para dotar de los recursos económicos para su implementación, es una decisión política y la factibilidad es está supeditada a ella.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo abogada representante de la Procuraduría Pública especializada en Tráfico Ilícito de drogas; Es un mecanismo alternativo, empero tendrá el Estado la responsabilidad de formar solución, es decir el Estado tiene que inventar en este tipo de mecanismos.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado fiscal adjunta Provincial titular de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Distrito Fiscal de Lima norte; Sí, es factible la creación de este programa como una medida de restauración ya que al crearse ayudaría a la sociedad reduciendo la sobrepoblación que existen en las cárceles de lima y provincias.

Entrevistado N°7

Fabiola Echegaray Delgado Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas Distrito Fiscal de Lima Norte; si es factible; ya que actualmente en el Perú se vienen desarrollando programas como “jóvenes líderes” entre otros que ayudan a la población a restaurar sus vidas esto significaría que con la implementación de este programa sería un cambio positivo del sistema jurídico peruano en cuanto a la aplicación de una

justicia restaurativa con la finalidad de desviar la pena efectiva a un tratamiento de rehabilitación con supervisión y control judicial eso engloba que no solo a una institución sino a todas los ministerios que toquen el tema de drogas o de adicciones a que cooperen en con su participación para desarrollar este programa.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina Juez Superior de la Primera sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; Sí, es factible ya que atender a un sector específico de población penitenciaria la cual consta en delitos relacionados con drogas y quienes lo cometan padezcan de una enfermedad adictiva como lo es la drogadicción o dependencia al alcohol o drogas; con la finalidad de brindar un tratamiento supervisado lo cual ayudaría a que no vuelvan a cometer delito y así no formar un circulo delincuencial.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras Fiscal adjunto Provincial de la segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Lima; es factible porque los tribunales de drogas es una un desafío positivo que ayudaría a reducir los índices de criminalidad con la disminución del accionar delictivo , brindar un tratamiento de desintoxicación esto es que en la realidad peruana el nivel del accionar delictivo se ha elevado en 10% por ciento más que al ano anterior eso significa que los casos de reincidencia no se ha tratado o no se ha creado una medida para contrarrestar lo cual urge atender casos de delitos cometidos por personas drogo dependientes.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro Abogada de la Procuraduría Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas; Si, factible por que en nuestra legislación las personas que se dedican al consumo de drogas son enfermos para el sistema penal y el trato que debería de darse es para poder rehabilitarlos de su consumo o aminorar su peligrosidad a través del consumo de drogas.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce Fiscal adjunto Provincial de las Fiscalías Provinciales de Prevención del Delito de Lima del Distrito Fiscal de Lima ; Si es factible, pero tiene que ver una coordinación con distintos ministerios como el Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Poder Judicial que a través de resultados estadísticos verán el nivel de criminalidad y accionar delictivo con respecto a los drogodependientes para evaluar la necesidad de la implementación de este tribunal ya que resulta muy útil su creación para la lucha contra el consumo abusivo de droga y accionar delictivo-criminalidad.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera abogada representante de la Procuraduría Pública especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de activos y Pérdida de Domino Del Ministerio del Interior; El tema de tribunal de tratamiento de drogas no es factible ya que la falta de presupuesto o recursos económicos este programa fracasaría.

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; Las medidas alternativas a la pena privativa de libertad, a consideración de la suscrita si bien tienen o deben considerarse, para alcanzar una mejor resocialización, como rehabilitación del interno, empero también a mi consideración no se daría para el caso de todos los dogos dependientes, ya que como lo expresara en líneas precedentes cada persona en esta posición no es solo un consumidos pacífico, sino que este ya conlleva muchos factores de riesgo, como puede tratarse de un psicópata potencial, un asesino en serie, un pedrastra o un secuestrador etc., obvio que si nos encontramos frente a una personalidad tan destructora de la sociedad, no cabe más que la imposición y severidad de las penas privativas de la libertad. Por otro lado, debemos de

pensar en el otro bolsón de seres humanos que han llegado a grados de auto destrucción personal, mas allá de ser autores o infractores de delitos de vagatela. Desafortunadamente la innovación en la estructura administrativa del Perú no es muy halagüeña puesto que no son acompañadas de evaluaciones sistemáticas que nos permitan considerar rotundamente que programas alternativos sean la solución como tampoco hay prueba científica o señales del impacto de programas alternativos que nos indiquen en tiempo considerable una menor incidencia de drogo dependencia, salvo en países del primer mundo.

Sin embargo debemos de pensar en Programas de tratamiento: como a) tareas ocupacionales tomando en cuenta la predisposición, habilidad o experiencias de oficio o profesión aun rescatables en cada uno; b) trabajos comunitarios vigilados en resarcimiento a su propia comunidad, o sociedad a quien afectan, para que así internalicen que su derecho termina en donde empieza la de los demás, ergo la población o el colectivo social; y c) el uso de grilletes bajo condiciones de responsabilidad de cada persona bajo drogo dependencia, lo que significa que al margen de hacer una vida productiva para él o ella, también lo sea para su entorno familiar y social, tanto mas que desde mi perspectiva y experiencia podría afirmar que en caso de procesos penales por micro comercialización de drogas, la incidencia es muy fuerte y alcanza la cifra de 72,369 procesos a la fecha, de los que en su mayoría son intervenidos en estado de flagrancia , lo que se tendrá por efecto de los procesos, sentencias condenatoria y en buen porcentaje con imposición de pena privativa de libertad , es aquí donde cabe una decisión razonable para el Sistema Judicial y carcelario la imposición alternativa de los grilletes siendo los responsables de este posible logro son las instituciones del Estado previstas para ello, en primer orden Ministerio de Salud, fortalecimiento las Áreas de Salud Mental, los hospitales de Salud Pública, fomentar programas de Tratamiento a nivel de DEVIDA. El Ministerio de Trabajo con programas de trabajo y tareas ocupacionales, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el tema del uso de grilletes.

Asimismo en prevalencia el Poder Judicial como Poder del Estado, el que a través de sus Órganos Jurisdiccionales imponen las penas privativas de libertad, como las alternativas para el caso de medidas de seguridad y ello debe ser a través de

una Justicia Terapéutica que es una perspectiva jurídica que debe considerar al derecho y los procesos judiciales en sí mismos como una fuerza social capaz de producir consecuencias terapéuticas o anti-terapéuticas sin menoscabar los valores del debido proceso.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; Yo creo que para estas personas enfermas debería separárseles de las personas que van a un penal que están en condiciones normales, estas personas han cometido delito a consecuencia del consumo de droga yo creo que la medida alternativa podría ser un tratamiento médico, tratamiento curativo inclusive un tratamiento para personas, así como los imputables un tratamiento de internamiento especializado para poder rehabilitarlos.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz ; Consiste en una supervisión integral, en el cual las personas son sometidas a prueba obligatorias sobre consumo de drogas, servicios de tratamiento, sanciones y también incentivos.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres; Estas son diseñadas para que los drogodependientes, dentro de un marco de supervisión y sometidos a tratamientos para abandonar su adicción a las drogas y con ello lograr que estos no reúnen o vuelvan a delinquir por su condición de consumidores.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo Las medidas alternativas se establecen cuando se tratan de delitos no graves, por lo que se busca límites aplicación de la ejecución de la pena.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; Las medidas alternativas a la pena privativa para estos adictos son creadas para que estas personas drogodependientes se sometan a un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación bajo supervisión y control

judicial con la finalidad de que no vuelvan a cometer delitos por su condición de consumidores; estas medidas se dan en la suspensión de ejecución de la pena.

Entrevistado N°7

Fabiola Echegaray Delgado; Las medidas para los drogodependientes en este programa consta en cambiar la pena efectiva y carcelaria a un tratamiento de desintoxicación con control y supervisión donde se verá como va realizando el tratamiento con distintas evaluaciones y diagnósticos que serán vistas en distintas audiencias ante un juez.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; las medidas alternativas para estas personas enfermas consiste en que una persona cometa un delito ya sea hurto, robo o tráfico ilícito de drogas tiene que guardar relación con consumo de drogas el cual que a través de un examen debe arrojar que es drogodependiente que en vez de mandarlos a prisión a cumplir su pena , esto se de suspensión de ejecución de la pena el cual desvía mediante un tratamiento de supervisión y control supervisado con la finalidad de la rehabilitación del adicto que en si este programa ofrece.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; consiste en desviar el encarcelamiento penitenciario (reclusión en una cárcel) y enviar a que cumpla un tratamiento curativo ya que estas personas cometen delito como consecuencia del consumo de drogas o adicción propiamente dicho por lo tanto el trato que deben de recibir no debe ser igual que una persona que comete delitos de forma común si no como una persona que tiene una enfermedad de drogadicción.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; estas medidas se refieren a desviar al delincuente drogodependiente de cumplir su pena efectiva en un establecimiento penitenciario donde agravaría su nivel de dependencia a drogas y/o alcohol a pasar a cumplir un tratamiento de rehabilitación con control y supervisión judicial con el objetivo de lograr su rehabilitación y reinserción social.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce; la medida alternativa a la pena privativa del drogodependiente es un tratamiento de desintoxicación ; el cual se cumple con desviar el cumplimiento de la pena efectiva a un establecimiento penitenciario ya que la pena efectiva ha fracasado porque no cumple con rehabilitar al recluso sino agrava más su nivel de adicción y acción delictivo; ya que al no ser atendido a través de un tratamiento curativo la reinserción social y laboral siempre fracasa , dado que la mayoría de estos delincuentes caen en reincidencia una y otra vez para encontrar recursos para solventar su propio consumo.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera; según este programa la medida alternativa a la pena efectiva consiste en desvirtuar al condenado de la cárcel y pueda cumplir con un tratamiento de desintoxicación.

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro?
Si o no ¿Por qué?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; Considero que sin tener que focalizar geográficamente la necesidad de Tribunales de Tratamiento en solo Lima centro, en efecto por las mismas razones ya expuestas en líneas prescidentes, Si resultan más que necesario dicha creación.

El porqué, es muy simple si tenemos en cuenta la Constitución Política del Estado la que nos prescribe en el Título I de la Persona y de la Sociedad; Capítulo I Derechos Fundamentales de la Persona, que, en su artículo primero, a la letra

dice “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado”.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; Yo creo que sí debe de crear un tribunal porque ya el legislador ya estableció esto en la Ley 22095 lo falta es que haya una decisión Política Criminal del Estado para que pueda ver la forma o mecanismo para que los hospitales o los centros privados puedan atender a través de una medida que de un juez para que haya un control de su rehabilitación cada cierto tiempo ; así como hacemos con los inimputables que se verifica si pueden ser dados de alta o no para poder o determinar cuál fue la causa que genero su adicción.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz; Que sí, porque muchas veces estos drogodependientes se ven la necesidad de cometer delitos de hurto a fin de conseguir droga, es acá donde debería actuar el Estado.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres; Sí, es una necesidad puesto que los drogodependientes una vez excarcelados vuelvan a delinquir por su condición de adictos, en consecuencia, no basta la justicia o racional para ellos, sino una institución que supervise su real re-inserción en la sociedad.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo; si podría establecerse, empero es un tema de política criminal que el estado debe reunirse.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; si, es una necesidad y una alternativa positiva la creación de este programa puesto que los drogodependientes una vez que egresan de los establecimientos penitenciarios vuelven a caer en reincidencia y aumentan su nivel de drogodependencia, no es suficiente con enviarlos a que

cumplan sus condenas a prisión si no de preocuparse a que se rehabiliten a través de un tratamiento controlado y supervisado.

Entrevistado N°7

Fabiola EcheGARAY Delgado; Si es necesario ya que actualmente somos testigos que han aumentado los casos de hurtos, robo cometidos por persona con adicción para obtener recursos para subsidiar su propio consumo; en consecuencia, urge tratar este problema de un sector de la población que presenta esta enfermedad con el fin de que se rehabiliten y no vuelvan a cometer un ilícito.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; si urge poner en curso este programa ya que se necesita brindar un tratamiento como medida alternativa a la pena privativa para personas que han cometido delito con relación a las drogas pues actualmente el nivel del accionar delictivo en el distrito de lima muestra un gran alto índice de tasa de criminalidad el cual se tiene que atender.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; es necesario que se cree este tipo de programas con el objetivo que reducir el accionar delictivo, disminuir la población penitenciaria, brindar un tratamiento curativo o de desintoxicación; puesto que en lima es una de las ciudades con alta tasa de incidencia criminal con respecto a delitos de hurto, robo cometidos por personas con adicciones, esto es preocupante para la seguridad ciudadana lo cual urge atender.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; La implementación de este programa es necesaria pues hace falta un programa específico para contrarrestar la alta tasa de criminalidad por delitos de hurto, robos con relación al consumo de drogas en el distrito judicial de lima centro.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce; es necesario arribar contra este sector de casos de drogodependencia para evitar y reducir la reincidencia delictiva ya que los índices de delitos menores se realizan con más frecuencia lo cual una alternativa para atender estos tipos de delitos es a través de este programa.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera; se tendría que evaluar los referentes del sector de drogodependencia en el distrito para tener conocimiento qué nivel de porcentaje son drogodependientes para poder aplicar el programa para el estado no haga una inversión innecesaria.

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; Considero que, en definitiva, si deben primar criterios de evaluación para la creación de tribunales de tratamiento de drogas, por las razones expuestas de manera taxativa en la pregunta primera, a la que me remito in-extenso. Porque además no todas las personas están bajo un mismo estado o grado de drogo dependencia, como además es de tener en cuenta y medir la eficacia de la reacción social institucional frente a la criminalidad, mediante técnicas cuantitativas y cualitativas a diseñarse para lograr cálculos confiables de la llamada “cifra negra” tanto de la población drogo dependiente, como de la criminalidad que la acompaña, e igualmente conocer el grado de victimización, que no es poco si tenemos en cuenta que es la sociedad en pleno la que sufre el embate del narcotráfico y sus consecuencias tanto en la oferta como en la demanda. **Como además su creación no se aplica por es merecida, sino porque es necesaria.**

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; Primero debe de estar conformado por equipo multidisciplinario ;juez debe de tener un equipo multidisciplinario así como los jueces de familia que puede estar compuesta por un psiquiatra especialista en tratamiento por el ejemplo el doctor Medardo Nizama que es un experto podría integrar también, por un psicólogo para ver su rasgo de personalidad , por una asistente familiar para verificar como es su entorno familiar y poder dar medidas así como se hace con los beneficios penitenciarios, el juez si puede tener un apoyo multidisciplinario para dar medidas y controlar su ejecución.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz; Que se realicen las estadísticas de quienes son las personas renuentes en el delito, a fin de llegar a las conclusiones que sería una alternativa necesaria.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres; Se debe tener en cuenta las estadísticas de los delincuentes que son drogo-dependientes, poder cuantificarlos y cuáles son los porcentajes de reincidencia delictiva por su calidad de adictos, solo así se puede verificar el impacto de la creación de estos tribunales en el país.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo; Calculo social donde conviven los condenados, el porcentaje de delitos y su peligrosidad, el nivel de drogodependencia en el distrito.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; Se debe tener en cuenta en la estadística del INPE para saber cuánto porcentaje son reincidentes drogo dependientes, delitos menores como hurto, robo así se llegaría a una conclusión que sería necesaria una medida alternativa para desvirtúan la prisión o pena efectiva y optar por un tratamiento. (tribunal de tratamiento de drogas).

Entrevistado N°7

Fabiola Echegaray Delgado; Pedir el informe estadístico al INPE con la finalidad de saber qué porcentaje de reclusos son por el delito de hurto, robo, tráfico ilícito drogas, los casos reincidencia en el criterio de ser adictos o drogodependientes, lo cual va a reflejar una realidad sobre la necesidad de la implementación de este tribunal de drogas para atender casos directamente de drogadicción.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; se tiene que tener un resultado estadístico que proporciona el INPE de cuantas personas cumplen condenas siendo drogodependientes por los delitos de menor gravedad como también el resultado de tasas de criminalidad y accionar delictivo en la ciudad de lima lo cual con un porcentaje concreto va a dar convicción de que urge poner en curso y se implemente este tipo de programa para contrarrestar el circulo criminal.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; Los principales criterios para la creación de este programa en nuestro país es que tiene que contar con un equipo de especialistas que tratan netamente casos de adicción como, por ejemplo, psicólogos, doctores o médicos, asistenta social, terapistas conjuntamente con las instituciones públicas que ministerios que de forma conjunta cooperen con llevar a cabo este programa con el fin de disminuir el accionar delito en el aspecto de los drogodependientes

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; Identificar el porcentaje de criminalidad con relación a las drogas el cual nos mostrara que tanto porciento es importante atender; que las distintas autoridades y ministerios coordinen estrategias para llegar a cabo este tratamiento desintoxicación.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce; En cuanto a los criterios; tener en cuenta el porcentaje de criminalidad que se dan con delitos cometidos por personas

adictas, la cooperación de las institución y ministerio, quien lo va a dirigir, hacer una cotización de cuánto costaría cada tratamiento, conseguir recursos, difundir este programa a toda la población.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera; Que evalúen cuanto es el costo para la implementación de este programa para que se instaure en lima, las estadísticas del nivel de criminalidad o del accionar delictivo para que no sea en vano la inversión.

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; Los beneficios serian varios como el caso de: a) Una posible y pronta resocialización o una rehabilitación y reinserción social; b) Recuperación del auto estima de la persona drogo dependiente; c)Al imponer condiciones de responsabilidad personal para una sobrevivencia normal, conllevaría a resultados de sentirse útil, asimismo a recuperar su identidad, su dignidad y sobre todo a valorar vivir en familia, en comunidad o sociedad en la que se desenvuelve; c) Recuperar la conciencia de que es sujeto de obligaciones civiles y luego ser pasible de derechos , como todo ciudadano de este país o por lo menos asi lo prescribe la Constitución Política del Estado y la leyes conexas, d) Posiblemente disminuiría la reincidencia delictiva como la reincidencia en el consumo de drogas; y e) Fortaleciendo de los Servicios de Tratamiento.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; primero que se le estaría discriminado positivamente para darle un tratamiento especial se estaría respetando la causa que les llevo a delinquir y se estaría su condición de enfermo conforme a los tratados internacionales que establece que las personas que tienen grados de vulnerabilidad para cometer delitos deben ser tratados de una forma especial.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz; Que no recaigan en el consumo de droga es decir lograr su rehabilitación; y que no se vean sometidos a una pena dentro de un centro penitenciario.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres; Los condenados serán sometidos a programas de desintoxicación de drogas, liberándolos de su condición, la cual es la causa por que este segmento delincucional comete ilícitos penales.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo; Personas que a través del tratamiento pueden resocializarse.

Buscar ser mejorar personas

Tener un trabajo legal.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; los principales beneficios para los condenados drogodependientes serian el ser sometidos a un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación por un periodo determinado con supervisión distintos especialistas y con un control judicial, reinserción laboral, social y familiar, restaurar su vida, eliminando su adicción.

Entrevistado N°7

Fabiola Echeagaray Delgado; En primer lugar, el condenado tiene como beneficio recibir un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación con el personal altamente calificado, lo cual va ayudar que este adicto recupere su vida, familia, amigos, etc. Desligándose por completo de su adicción, que no incurra en un delito penal y sobre todo que tome conciencia de su anterior accionar, en el aspecto reinserción social y laboral.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; el beneficio es restaurar al condenado brindándole un tratamiento curativo para su adicción así liberándose de su drogodependencia optando por la reinserción social y laboral.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; el principal beneficio para el drogodependiente es curarse de su adicción a través de un tratamiento de desintoxicación el cual ayudara a que recupere su familia y se pueda reintegrar a la sociedad de forma positiva.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, someterse a un tratamiento de desintoxicación, reinsertarse social y familiarmente.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce; Recibir un tratamiento de desintoxicación especializado para el nivel de drogodependencia que padece con la finalidad de rehabilitación.

Reinserción social, laboral y familiar.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera; si se diera este programa el drogodependiente se sometería a un programa de desintoxicación, pero muchas veces ha fracaso el cual concurren a cometer nuevamente otros delitos.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; Desconozco que existan medidas alternativas a la pena privativa de la libertad a condenados drogo dependientes, a parte de la impuestas en algunos casos a medidas de seguridad, y excepcionalmente la imposición de reserva de fallo por trabajos comunitarios, esto último dependiendo del grado de drogo dependencia y tratamiento antelado a infracciones a la ley.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; A la fecha no hay ni ninguna medida ni siquiera normativamente ni en la práctica por que las personas que cometen delito de droga o a consecuencia de consumo por ejemplo robo o por el mismo tráfico se le está tratando igual en el penal y no tiene ninguna forma de discriminar su condición de salud mental, o su adicción a las drogas no hay un mecanismo, entonces no hay una medida alternativa actualmente para tratarlos a ellos.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz; A la fecha no existe un programa de especialización para los drogo- dependiente en Perú.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres; No existe ninguna de manera específica estas se aplican a todo ciudadano que delinque, solamente respecto a las reglas de conducta, en el caso de que el beneficiado con estas medidas, deben someterse a tratamientos antidrogas, si es que fueran drogo-dependientes.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo; Trabajo comunitario es una de las medidas que se aplica a persona dependientes a drogas y/o alcohol el cual conlleva la realización de un trabajo ya sea en campo en áreas establecida el cual está capacitada y hace entrar en reflexión a estos adictos de no volver a cometer delitos similares.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; No existen medidas alternativas como lo es el este programa “tribunal de tratamiento de drogas” en el Perú aunque son creadas

exclusivamente para personas con distintas adicciones la cual ya se desarrolla en varios países de américa y américa latina que actualmente se sigue expandiendo en distintos regímenes; implementar este programa sería un desafío que ayudaría a reducir el accionar delictivo

Entrevistado N°7

Fabiola Echegaray Delgado; en el distrito de lima centro no existen medidas alternativas para estos drogodependientes; el cual es una innovación y preocupación a la vez de querer crear este programa para que brinde tratamiento de consumo de drogas con supervisión judicial.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; que a la fecha no existe en el distrito judicial de lima centro alguna medida alternativa específica para los condenados drogodependientes lo cual sería importante implementar una medida que ayude a estas personas con adicción.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; no existen medidas alternativas para el caso de los drogodependientes lo cual implicaría la necesidad de crear una medida alternativa como lo es el programa de drogas.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; no existe ninguna medida alternativa a la pena privativa de libertad en el distrito judicial de lima centro; pero el programa de tribunal de tratamiento de drogas ofrece desviar al delincuente de prisión desviándolo a que cumpla su pena mediante un tratamiento de desintoxicación para obtener su reinserción social.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce; Actualmente en el Perú no existe este tipo de medidas para drogodependientes que delinquen; es importante mencionar que esta propuesta de la creación de este programa engloba aplicar como medida alterna el tratamiento de rehabilitación a través de la suspensión de la ejecución

de la pena así desvirtuando que se cumpla pena privativa en el establecimiento penitenciario.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera; no existe ninguna medida alternativa para estos condenados en el distrito de lima.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; Lamento decir que no existe en la intensidad tal control judicial, o por lo menos si en alguna medida se da, esta no es en la intensidad que debiera llevarse a cabo, por ser una obligación del sistema que las impone, salvo cuando se producen hechos que lamentar, tales como los que hemos tenido que es pectar en “casa o programas de tratamiento de carácter público o privado.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; Normativamente hay una norma que estable que para la gente que comete delitos a consecuencia del consumo de drogas en el artículo 77 del código penal dice cuando el juez necesite aplicar una medida de internación a un imputable , o aun toxicómano alcohólico , el juez dispondrá que ella tendrá lugar antes de la pena es decir hay un tratamiento que dice la ley y se toma en cuenta para el cumplimiento de la pena , pero desconozco el tratamiento procesal si algún caso de ellos se le ha tratado a un alcohólico o toxicómano con una medida de internación ; hay una medida de internación pero desconozco que se haya tratado que después de que se haya aplicado esa medida se ha entendido que se a rehabilitado o desintoxicado o se no hay y no conozco de un caso práctico en el cual se haya hecho la internación al imputable relativo o que se haya conseguido si rehabilitación desintoxicación , no eh visto ninguna sentencia que el inculpado que cometió delito por ser toxico dependiente que el juez le haya fijado una medida y menos que haya un control

la norma lo tiene contemplada , la norma lo considera imputable relativo al que comete un delito por ser toxicómano sin embargo no hay un caso debería aplicarse esta parte de la norma a través de u juez especial.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz; Que a la fecha no existe ningún programa de tratamiento de rehabilitación por los condenados drogodependientes, bajo supervisión y control judicial.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres; No existe, solamente es una regla de conducta, sin supervisión alguna, siendo por ello ineficaces, siendo imperativa la creación de los tratamientos de drogas.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo; es una labor que se encarga personal del INPE, sin embargo, la atenuación en supervisión y control cuando el condenado solicite semi libertad y/o beneficios penitenciarios.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; que a la fecha no existe supervisión ni control judicial, están tipificadas, pero no se cumple solo sobre reglas de conducta, lo cual resulta idóneo la creación de tribunal de drogas.

Entrevistado N°7

Fabiola Echeagaray Delgado; que a la fecha no existe un supervisión y control judicial para estos casos específicos como lo es de los “drogo-dependientes” ya que no existe antecedentes, sentencias o jurisprudencias que hablen de este tema en específico; por otro lado, se urge que se implemente este programa.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; no existe supervisión y control judicial en tratamiento de rehabilitación en el distrito judicial de lima centro.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; que a la fecha no existe una supervisión ni control judicial para el tratamiento de rehabilitación ; pero si existe el caso de cotejar si se ha rehabilitado el imputable con la constancia de su centro de rehabilitación para que sea rehabilitado por el sistema judicial lo cual implicaría deficiencias ya que no es una supervisión profunda sino dar fe al documento presentado entonces en ese presupuesto el imputable jamás se rehabilita y vuelve a cometer delito formándose así un circulo criminal.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; no existe supervisión y control judicial para casos de delincuentes dependientes a drogas y/o alcohol.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce; que a la fecha no existe un programa de desintoxicación para los condenados drogodependientes, bajo una supervisión judicial.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera; a la fecha no existe un programa que supervise y controle judicialmente a estos drogodependientes.

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; me remito a mi respuesta dada a la pregunta cuatro inextenso, agregando que esta problemática de la drogo dependencia se genera por la responsabilidad en primer orden del núcleo familiar, que son los hogares disfuncionales, o el propio sistema de vida que no permite a los padres ocupar más tiempo con sus hijos y evitar su crianza a cuenta de terceros, o solo de los propios hijos. Asimismo la falta de responsabilidad indiferencia, o falta de

idoneidad de la docencia o parte educativas , ergo la escuela o el colegio, muchas veces ellos sin importar el estatus social al que pertenecer el estudiante, y es donde empiezan las experiencias negativas del consumo de drogas y por supuesto la gran criminalidad en el tema del tráfico ilícito de drogas a nivel nacional , al grado de ser el Perú primer productor de la materia prima, como el primer exportador de sustancias cocainitas hacia el mundo, conllevando con ello el riesgo país.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; Beneficio para su familia es la también se ve afectado con estos actos ya que a través por estas personas también cometen perjuicios a la familia , roban a la familia , mienten a la familia generan un problema familia y como mayormente la familia es la base de la sociedad generan un problema social , también generan delitos en la sociedad , generan en relaciones no gratas para la sociedad y perturban al movimiento social puesto que son personas que están continuamente en área de consumo , de zona roja de droga de droga y están extensos a cometer nuevos delito; si se aplica esos Tribunales cesaría cesaría es afectación a la sociedad , a su familia y al propio imputado que es parte de la sociedad también

No habría una desafectación de los bienes jurídico por parte de estas personas a su propia familia también porque esta familia forma parte de la sociedad.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz; La ciudadanía podría obtener la recuperación de sus familiares drogodependientes, tales como hijos, primos, hermanos. Así como se reduciría el accionar delictivo.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres;

- ✓ Abría un tratamiento para esta persona y su familia
- ✓ Los condenados drogodependientes no volverán a reincidir, por su condición de adictos.

- ✓ Esto contribuirá a la paz social a nivel familiar, las relaciones se llevarán con normalidad, el drogo- dependiente se resocializará efectivamente.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo; tenemos menos delincuencia en las calles.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; Disminuir el accionar delictivo

Reducción del consumo de drogas

Reducir la población penitenciaria

Reducir el porcentaje de la venta y consumo de tráfico ilícito de drogas.

Entrevistado N°7

Fabiola Echegaray Delgado; Con la creación de este tribunal la sociedad se beneficiaría con la reducción de la población penitenciaria, disminuir los casos de reincidencia, contrarrestar los casos del accionar delictivo, disminución el tráfico o venta ilegal de drogas.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; Reducción de la reincidencia delictiva, reducción de tráfico de consumo abusivo de sustancias adictiva, reducción de la criminalidad y el círculo criminal.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; reducir el consumo de drogas, reducir el delito, la sobrepoblación carcelaria y la lucha contra la delincuencia organizada.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; Disminuir la reincidencia delictiva, el accionar delictivo y la sobrepoblación penitenciaria, la descongestión del sistema judicial en beneficio del ciudadano y de la calidad del servicio.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce;

- ✓ Reducir los delitos.
- ✓ Reducir la sobrepoblación penitenciaria.
- ✓ Recuperar en un porcentaje razonable la seguridad ciudadana.
- ✓ Reducir el consumo abusivo de drogas.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera;

- ✓ Reducción del accionar delictivo
- ✓ Reducción de la población de los centros penitenciarios
- ✓ Disminuir el consumo de drogas

9. ¿Explique usted en que países con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; Desde mi conocimiento a nivel de América del Sur, por las cifras conocidas es Chile, desconociendo que otro país sudamericano esté en el mismo nivel, por lo demás en cuanto a países geográficamente situados a nivel de América lo están los Estados Unidos, como país de antecedentes de crear instituciones como la del comentario, país el que en respuesta a las crecientes listas de casos de infracciones vinculadas con las drogas tienen más de 2,633 Cortes de Drogas, seguido de México como país potencialmente vulnerado por el narcotráfico de varios tipos de drogas, como son Clorhidrato de Cocaína, Cannabis Sativa- Marihuana, Haschis, Heroína y drogas sintéticas por ello por las mismas razones que los Estados Unidos por políticas instituyen Tribunales de Tratamiento como además en cumplimiento al plan de acción para la expansión del modelo de Tribunales de Tratamiento. Coordinado con la CICAD/OEA y la Oficina Internacional Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley. En cuanto a Europa u Oceanía son Francia, Alemania, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Australia.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; en Argentina, Estados Unidos, Chile, España este programa se viene desarrollando exitosamente con la reducción del accionar delictivo y los casos de reincidencia ya que este tribunal de drogas ayuda a curar la dependencia del consumo de drogas con el enfoque de no seguir cometiendo delitos.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz; En los países de Chile, Canadá y Estados Unidos, quienes han obtenido resultados positivos.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres; Son ejemplo de ellos los Tribunales existentes en Costa Rica, Estados Unidos, Chile se ha logrado reducir la publicación delincencial adicta, ello de manera efectiva, dependiendo ello de la calidad de Tratamiento Anti-drogas

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo; En Chile se instaurado este programa lo cual ha surtido efectos positivos el cual conlleva que otros países implemente a través de convenios interinstitucionales para combatir el consumo abusivo de drogas.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; En Chile este programa logro reducir 15% por ciento respecto a los casos de reincidencia y respecto accionar delictivo, 20% por ciento en la población penitenciaria; por otro lado, en Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Brasil Tribunales de drogas actúa como un programa que ha obtenido resultados positivos y se viene ampliando en distintos estados y provincias gracias a que la OEA Y CICAD lo van promoviendo.

Entrevistado N°7

Fabiola Echeagaray Delgado; En los países de México – Nuevo León y Chile el programa va más de 8 años de creación ya que actualmente se sigue

expandiendo con tanto aproximadamente como 30 cortes en cada país se sabe que el programa es exitoso el cual tiene resultados positivos para reducir población penitenciaria, el accionar delictivo y caos de reincidencia.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; en los países de América y Latinoamérica como Chile, Canadá, México y Argentina este programa tiene resultados positivos desde el momento de su implementación con la reducción de consumo de drogas y del accionar delictivo.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; en los países que este programa se lleva a cabo y hay resultados positivos son Chile, México, Nuevo León, Chihuahua, Argentina y Brasil.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; En los países de Chile, Brasil, México, Canadá y Argentina este programa ha reducido el accionar delictivo y los casos de reincidencia desde su implementación y que a la actualidad se siguen expandiéndose.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce; En los países como Colombia, Chile, Estados Unidos y México este programa ha arrojado resultados positivos que actualmente ayuda como antecedente para la aplicación en otros regímenes.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera; En distintos países como Canadá, México y Chile se vienen desarrollando este programa lo cual revela que han dado buenos resultados.

10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

Entrevistado N°1

Sonia Medina Calvo; Lamento decir que no he tenido experiencias personales, que me permitan compartir con el presente estudio.

Entrevistado N°2

Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra; Este programa está vigente en Chile surtiendo buenos efectos porque la idea básica de la norma es que haya una discriminación positiva y se tutele el derecho humano de la persona.

Entrevistado N°3

Karina Yolanda Martínez Muñoz; Bueno a la fecha no he tenido una experiencia directa sobre este programa, pero sin embargo se debería de incentivar este tipo de programas en la población.

Entrevistado N°4

Christian Luis Rengifo Torres; A raíz de los Tribunales existentes, estos han formado los parámetros de éxito para que los países que quieran aplicarlos los tengan como modelo para hacer la implementación en el Perú.

Entrevistado N°5

Cinthia Milagros Ramírez Arroyo; quiero señalar que no he tenido experiencia como espectadora directa de cómo es la realización de este programa en Chile; si no que a través de las distintas páginas web hace referencia a noticias internacionales que en el país de Chile este tipo de programa ha tenido éxitos con la reducción de la tasa de delitos y la disminución del consumo de drogas.

Entrevistado N°6

Felicita Molina Coronado; En el país de Chile el tribunal de tratamiento de drogas que ha obtenido resultados positivos y se viene ampliando en distintos estados, provincias o distritos; por otro lado, para que puedas ser parte de este programa tiene que, a ver voluntad del imputado de pertenecer a este programa, pasar por

distintos exámenes psicológico, médicos entre otros, los controles se realizan en audiencia para ver como es el avance del adicto en cuanto a su tratamiento y al finalizar el tratamiento con la rehabilitación se realiza una ceremonia de egreso del programa.

Entrevistado N°7

Fabiola Echegaray Delgado; La experiencia en el país de nuevo león son positivos ya que para entrar o integrar este programa se tiene que manifestar tu voluntad de querer cumplir y ser parte de este programa ; que el fiscal en investigación preliminar ya sea en forma de citado o es al acto dependiendo el juzgado cuando observa o se da cuenta que el delito está relacionado a drogas este informa al juez que esté a cargo, el juez invitara al imputado a pertenecer a este programa el cual se someterá a postular el cual consta en realizarse distintos exámenes , en ser aceptado te dan un tratamiento de acuerdo al tipo y nivel de adicción que presentes ; y el juez fijara audiencias de control donde se verá cómo va el avance de este tratamiento ; al finalizar realizan una clausura “rehabilitado” donde se emite un certificado que fuiste participante del programa; actualmente este programa sigue arrojando resultados favorables en cuanto a su implementación es por ello que se sigue expandiendo.

Entrevistado N°8

Luz Janet Rugel Medina; La experiencia obtenida en Morelos es positiva porque se ha logrado disminuir el accionar delictivo, sobrepoblación penitenciaria y el consumo abusivo de drogas; este problema brinda alternativas de rehabilitación para que se pueda lograr la reinserción social del drogodependiente siguiendo un tratamiento en centro especializados; este tribunal hasta la fecha se ha extendido en todo el país de México.

Entrevistado N°9

Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras; Respecto al país de México puedo precisar que en chihuahua este programa ha tenido éxito para combatir la reincidencia delictiva y disminuir el costo económico que trae un proceso común con el objetivo de reinsertar social, laboralmente a los imputados mejor que un sistema penal.

Entrevistado N°10

Susan Rímac Narro; En Chile y Brasil este programa ha causado un impacto positivo puesto que ha reducido el accionar delictivo, el consumo abusivo de drogas y la reincidencia delictiva; este tribunal funciona a través de la firma de distintos convenios interinstitucionales que se dan entre ministerios y centros especializados en tratamiento de drogas esto refleja su cooperación y esfuerzo que realizan ya que no reciben una contraprestación adicional por esta labor sino que lo añaden como una función más a su cargo para contribuir con la persecución de la criminalidad con el objetivo de minorar los delitos.

Entrevistado N°11

Gustavo Daniel Salas Ponce; En el país de Colombia tras su alto nivel delincencial este programa se ha desarrollado como medida alterna para abordar el problema y lucha contra el consumo de drogas conjuntamente con las instituciones para el control de drogas el cual ha tenido éxito implementando más de 10 tribunales en dicho y actualmente se viene expandiéndose.

Entrevistado N°12

Janet Susan Sandonas Herrera; En México y en Chile se viene desarrollando este programa el cual es una falsa alternativa ya que no todos los participantes se rehabilitan por ejemplo de 10 participantes solo les sirve el tratamiento a 4 personas y las otras 6 vuelven cometer el mismo delito, en consecuencia no solo es aplicar un programa y dejar que los buenos resultados se reflejen solos ya que todo programa en sus inicios tienen errores el cual para que se instaure en otros regímenes se tiene que estudiar esos errores para poder poner en marcha de manera exitosa este programa.

Descripción de los Resultados de la Técnica: Análisis documental

Seguidamente se presenta los resultados obtenidos respecto al objetivo general propuesto que consiste en Analizar la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Se halló diversas Resoluciones Judiciales emitidas en sede judicial, mediante la cual se evidencio lo siguiente:

Según la primera Resolución Judicial con número 494 emitida por la Corte Judicial de Santa, Argentina se observa; Que con fecha 22 de noviembre de 2013 se implementó el programa piloto de tribunales de tratamiento de drogas en el distrito judicial del centro, que contiene el protocolo facultativo de este tribunal el cual está conformado por 40 artículos divididos por VII capítulos donde está tipificado distintos aspectos como; los jueces de garantías de quinta nominación y de instrucción en transición desarrollaran el programa (equipo de trabajo), la solicitud de pertenecer a este programa , la forma y el plazo de duración , criterios de selección del participante, audiencias de supervisión con la periodicidad que el juez determine la cual constara en el seguimiento y evaluación periódica de sus resultados de la evolución del tratamiento; el objetivo del programa coadyuvar a la rehabilitación del participante en cuanto a su consumo de drogas , lograr que tome conciencia de los problemas a nivel personal y social, el cual concluye con implementar el programa de tribunales de tratamiento de drogas con el protocolo facultativo para Drogas.

Asimismo, la segunda Resolución Judicial S/N emitida por el Poder Judicial de Santiago de Chile, se observa que el convenio Interinstitucional se aprobó y firmo el 29 de marzo de 2012 con el objetivo que el Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Defensoría Penal, el servicio nacional penal prevención y rehabilitación de consumo de drogas y/o alcohol cooperen en su instauración, desarrollo y aplicación del programa de Tribunales de tratamiento de drogas y alcohol que esta orientada a nuevas políticas penales y justicia restaurativa

buscando la rehabilitación de los imputados y prevención del delito a través de la suspensión condicional del procedimiento el cual tendrá seguimiento por el tribunal que constara en audiencias del control de comportamiento y recuperación del participante con consumo de drogas y/o alcohol, sometido a un tratamiento de rehabilitación y reintegración social.

Que, haciendo una interpretación razonada, tenemos que:

La República de Chile refiere que los tribunales de tratamiento de drogas y/o alcohol no refieren a tribunales especiales legales establecidos si no a un programa donde se reúne la cooperación mancomunados de las entidades públicas para la rehabilitación de los imputados y prevención del delito; y que este programa se viene desarrollando del año 2004 obteniendo resultados positivos como una alternativa eficaz en los casos de reincidencia y reinserción social dentro del sistema judicial; por ello la Corte Suprema ha instado por su establecimiento por vía legal de forma de obtener su reconocimiento formal concluye que se apruebe el texto de manual de procedimientos interinstitucionales para la aplicación del programa.

Que no existiendo objeciones que formular con el contenido de dicho instrumento corresponde a la aprobación del protocolo facultativo para el tribunal de tratamiento de drogas que consta en 40 artículos los cuales contienen funciones, objetivos, forma, seguimiento de tratamiento para el imputado.

Artículo 28.- objetivos.

El programa tendrá como objetivo coadyuvar a la rehabilitación del participante en cuanto a su consumo de drogas, lograr que tome conciencia de los problemas personales, familiares y sociales.

Y que analizando estas resoluciones sobre la implementación del programa de tribunales de tratamiento de drogas en Salta – Argentina y en Chile es un desafío puesto que no hay un reconocimiento legal pertinente para la creación de este programa; sí existe convenios interinstitucionales que implica compromiso y cooperación de diversos ministerios para aplicar la justicia restaurativa que a través de convenios elaboraron un protocolo que establece normas de como

llevar cabo este programa con éxito; el que trae beneficios para el imputado y la sociedad como:

- ✓ Recuperación.
- ✓ Rehabilitación del consumo de drogas y/o alcohol.
- ✓ Tratamiento de desintoxicación.
- ✓ Prevención del delito.
- ✓ Reintegración social.
- ✓ Aplicación de Justicia terapéutica.

Aplicación de justicia restaurativa como alternativa para contrarrestar los casos de reincidencias.

Se implementó el programa de tribunales de tratamiento de drogas.

Se apruebe el protocolo facultativo para los tribunales de Tratamiento de Drogas.

Que las instituciones cooperen sobre el tema el programa de tribunales de tratamiento de droga y se apruebe el texto de manual de procedimientos interinstitucionales para la aplicación del programa.

Finalmente una solución a esto sería que las instituciones sigan cooperando para llevar a cabo el programa de tribunales de tratamiento de drogas para lograr así un reconocimiento legal pues resulta importante la tipificación de este programa ya que en México y estados unidos existe una ley que regula el Tribunal de Tratamiento de drogas el cual consta en establecer el procedimiento de cómo llevar a cabo el programa ya que gracias a la Comisión Interamericana de consumo abusivo de drogas y Organización de Estados Americanos se viene promoviendo en distintos países de américa latina con resultado positivos.

IV. DISCUSIÓN

El presente capítulo entra a la discusión de los resultados, los cuales son los resultados obtenidos de la técnica de la entrevista, el de análisis documental, así mismo, se ha constatado esta técnica con el objetivo general y específico, sino también con los antecedentes de la presente tesis.

La discusión seguirá un orden según los objetivos de la presente tesis de los cuales son.

Respecto al objetivo general: **Analizar la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro.**

Como sabemos en la actualidad los programas de rehabilitación y reinserción social, laboral que se desarrollan en los centros penitenciarios en el Perú ha fracasado, esto es muy lamentable y se debe a muchas razones entre las que se destaca la infraestructura, la sobrepoblación penitenciaria, el estar expuesto a sustancias ilícitas, al no existir un manual actualizado de programas, talleres de acorde con la realidad laboral y social, no contar con especialistas capacitados, no asistir de manera personal a cada uno de los reclusos que presentan enfermedades de adicción, no brindar un tratamiento y seguimiento según el pronóstico que presentan; esta información es contrastada por los antecedentes nacionales:

Para Peñaloza (2017) en su tesis titulada “La reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social” señala claramente que, la reinserción carcelaria en el Perú no cuentan con un correcto lineamiento para que se lleve a cabo rehabilitación y reinserción social; si bien los establecimientos penitenciarios cuentan con programas esto no es suficiente; puesto que, la sobrepoblación penitenciaria hace que el sistema penitenciario fracase gracias al uso abusivo de sustancias ilegales y alterones producidos por las disputas de espacio; el resultado sería que el recluso no se rehabilite y estén expuestos a cometer actos delictivos, en esa misma línea Díaz, S.(2016) en su investigación titulada “Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de lima 2015” manifiesta, que el

programa que se realiza en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima tiene deficiencias respecto; al ambiente donde se lleva a cabo y por las condiciones de seguridad implantadas, sin poder lograr el objetivo del sistema que es capacitar y enseñar a estos jóvenes; para aplicarlo en su vida diaria; así mismo Malaver, R. (2016), en su investigación que lleva como título “Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del centro Penitenciario de Cajamarca” nos confirma que en el Centro penitenciario de Cajamarca no se brinda una adecuada asistencia psicológica que consta en un tratamiento personalizado, controlado de rehabilitación y resocialización, los internos de este establecimiento penitenciario siguen cometiendo delitos y han aumentado su grado de agresividad; y, Mayorca, G. (2013), en su tesis titulada “El trabajo como deber de los reos para su eficaz rehabilitación en el Centro Penitenciario de Piedras Gordas II” corrobora que, en el penal Piedras Gordas no existe una rehabilitación eficaz debido a que el Estado no promueve ni desarrolla talleres especializados en formación laboral y la mayoría de estos talleres se realizan de forma improvisada, sin el personal especializado correspondiente para cada área específica.

Ante esta problemática, los entrevistados; Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra juez Penal Juez Penal de la Corte Superior de Lima Norte, Susan Rímac Narro, Yolanda Martínez Muñoz fiscal adjunta Provincial, Luz Janet Rugel Medina Juez Superior de la Primera sala Penal de Apelaciones, manifiestan que sí, es factible porque siempre se ha entendido en nuestra legislación las personas que se dedican al consumo de drogas son enfermas para el sistema penal consecuentemente el trato que debe darseles es un trato para poder rehabilitarlos en su consumo o aminorar su peligrosidad a través de su consumo de drogas por eso si es factible un tribunal para tratar a estas personas a través de un tratamiento supervisado lo cual ayudaría a que no vuelvan a cometer delito y así no formar un círculo delincuenciales; en ese mismo orden de ideas Sonia Medina Calvo Procuradora Pública Antidrogas del Ministerio del Interior, Christian Luis Rengifo Torres, Cinthia Milagros Ramírez Arroyo, Gustavo Daniel Salas Ponce; consideran que la factibilidad, está supeditada a la voluntad del estado, la incidencia del consumo de drogas tóxicas o de estupefacientes en el país mas

aún si las estadísticas nos indican el incremento de delitos conexos y violencia que se generan bajo el estado de drogadicción en que pueda estar una persona dependiente de las drogas, su política antidrogas conjuntamente con el Poder Judicial, y el INPE, para dotar de los recursos económicos para su implementación, es una decisión política y la factibilidad es está supeditada a ella; las cuales coinciden con las opiniones de las fiscales adjuntas Felicita Molina Coronado, Fabiola Echegaray Delgado fiscales adjuntas Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras Fiscal adjunto Especializada contra la Criminalidad Organizada de Lima; Sí, es factible la creación de este programa como una medida de restauración ya que al crearse ayudaría a la sociedad reduciendo la sobrepoblación que existen en las cárceles de lima y provincias; sin embargo para la entrevistada Janet Susan Sandonas Herrera abogada representante de la Procuraduría Pública especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de activos y Pérdida de Domino Del Ministerio del Interior; El tema de tribunal de tratamiento de drogas no es factible por la falta de presupuesto o recursos económicos; este programa fracasaría.

Respecto al objetivo específico 1:

Identificar los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Para la Procuradora de Drogas Sonia Medina Calvo ; Los beneficios serian: a) Una posible y pronta resocialización o una rehabilitación y reinserción social; b) Recuperación del autoestima de la persona drogo dependiente; c) Al imponer condiciones de responsabilidad personal para una sobrevivencia normal, conllevaría a resultados de sentirse útil, asimismo a recuperar su identidad, su dignidad y sobre todo a valorar vivir en familia, en comunidad o sociedad en la que se desenvuelve; c) Recuperar la conciencia de que es sujeto de obligaciones civiles y luego ser pasible de derechos , como todo ciudadano de este país o por lo menos asi lo prescribe la Constitución Política del Estado y la leyes conexas, d) Posiblemente disminuiría la reincidencia delictiva como la reincidencia en el

consumo de drogas; esta opinión coincide con los entrevistados Christian Luis Rengifo Torres; Luz Janet Rugel Medin, Karina Yolanda Martínez Muñoz, Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras, Susan Rímac Narro, Gustavo Daniel Salas Ponce, Felicita Molina Coronado afirman que los principales beneficios para los condenados drogodependientes serían el ser sometidos a un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación por un periodo determinado con supervisión de distintos especialistas y con un control judicial, reinserción laboral, social y familiar, restaurar su vida, eliminando su adicción; asimismo, el abogado Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra dice que se le estaría discriminado positivamente para darle un tratamiento especial se estaría respetando la causa que les llevo a delinquir y se estaría respetando su condición de enfermo conforme a los tratados internacionales

Del mismo modo para Cinthia Milagros Ramírez Arroyo y Fabiola EcheGARAY Delgado; el condenado tiene como beneficio recibir un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación con el personal altamente calificado, lo cual va ayudar que este adicto recupere su vida, familia, amigos, etc. Desligándose por completo de su adicción, que no incurra en un delito penal y sobre todo que tome conciencia de su anterior accionar, en el aspecto reinserción social y laboral. Por otro lado, esta opinión no coincide con la entrevistada Janet Susan Sandonas Herrera quien manifiesta lo siguiente:

Sí se diera este programa, el drogodependiente se sometería a un programa de desintoxicación, pero muchas veces ha fracasado el cual concurren a cometer nuevamente otros delitos.

Respecto al objetivo específico 2:

Determinar los beneficios para la sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

El Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima norte Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra y la Procuradora Pública especializada en Trafico Ilícito de

Drogas Sonia Medina Calvo manifiestan que el beneficio es que no habría una desafectación de los bienes jurídico por parte de estas personas a su propia familia también porque esta familia forma parte de la sociedad. En ese mismo orden de ideas para los entrevistados Luz Janet Rugel Medina, Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras, Karina Yolanda Martínez Muñoz, Christian Luis Rengifo Torres, Fabiola EcheGARAY Delgado, Janet Susan Sandonas Herrera, Gustavo Daniel Salas Ponce mencionan distintos beneficios para la sociedad que son las siguientes:

tratamiento para esta persona y su familia, los condenados drogodependientes no volverán a reincidir, por su condición de adictos. Esto contribuirá a la paz social a nivel familiar, las relaciones se llevarán con normalidad, el drogo- dependiente se resocializará efectivamente, disminuir el accionar delictivo, reducción del consumo de drogas, reducir la población penitenciaria, reducir el porcentaje de la venta y consumo de tráfico ilícito de drogas, reducir los delitos, reducir la sobrepoblación penitenciaria, reducir el consumo abusivo de drogas; recuperar en un porcentaje razonable la seguridad ciudadana.

Por otro lado, estas opiniones coinciden con los entrevistados Ramírez y Rímac quienes afirman que tendremos menos delincuencia en las calles, Disminuiría la reincidencia delictiva, el accionar delictivo y la sobrepoblación penitenciaria, la descongestión del sistema judicial en beneficio del ciudadano y de la calidad del servicio.

De igual manera en los antecedentes internacionales Sanchez, A. (2011), en su investigación referente al “Análisis del programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas en la zona de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte: una aproximación al funcionamiento de los Tribunales de Tratamiento de Drogas en nuestro país” manifiesta que, la creación del tribunal de tratamiento de drogas representa un desafío ya que busca la integración de la comunidad, reinserción laboral de personas que cometen delito no graves por primera vez, la rehabilitación la reinserción social y laboral son los dos aspectos importantes que trata de cumplir este programa para evitar que estos delincuentes vuelvan a cometer delito; así mismo Villareal, A y Sánchez, V. (2014), en su investigación titulada “Los tribunales para delincuentes con adicciones y su implementación en

México concluye que para la realización de los Tribunales de Tratamiento de Adicciones” nos confirman que no se requieren la creación de una estructura o tribunales exclusivos para desarrollar el programa; puesto que en el Poder Judicial, los Juzgados o Tribunales ya existentes, se les suma la tarea de funcionar como un Tribunal de Adicciones; por otro lado, Fredes, C. (2016), en su tesis titulada “ construcción y crítica de los tribunales de tratamiento de drogas en Chile desde la perspectiva de la justicia terapéutica” y Cabezón, A. (2014), en su investigación “Viabilidad institucional para la implementación de los tribunales de tratamiento de drogas en Chile” nos señalan que, el programa Tribunal de tratamiento de Drogas no solo se tiene a enfocar en curar o dar un tratamiento de la abstinencia respecto al consumo de drogas o alcohol si no debe incluir aspectos personales, familiares, psicológicos para su rehabilitación lo otro es que se realice bajo un procedimiento y sustento legal que consta en la creación de un proyecto ley que especifique el programa – Tribunal de tratamiento de drogas para su correcta implementación.

V. CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN

- Se analizó la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas en el distrito judicial de Lima Centro; el cual resulto siendo factible como una medida de restauración, reinserción a través de un tratamiento de rehabilitación o desintoxicación supervisado ya que al crearse este programa ayudaría a la sociedad reduciendo la sobrepoblación que existen en las cárceles de Lima.
- Se Identificó los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas tomando en cuenta las entrevistas realizadas sobre las posturas que tomaron los entrevistados Christian Luis Rengifo Torres; Luz Janet Rugel Medin, Karina Yolanda Martínez Muñoz, Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras, Susan Rímac Narro, Gustavo Daniel Salas Ponce, Felicita Molina Coronado quienes manifiestan que los principales beneficios es el sometimiento a un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación por un periodo determinado con supervisión de distintos especialistas y con control judicial, reinserción laboral, social y familiar, restaurar su vida, disminuir el consumo de drogas, con la finalidad de eliminar la adicción.
- Se determinó los beneficios para la sociedad con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas a través de la opinión de los entrevistados Luz Janet Rugel Medina, Ingrid Araceli Carhuallanqui Contreras, Karina Yolanda Martínez Muñoz, Christian Luis Rengifo Torres, Fabiola Echegaray Delgado, Janet Susan Sandonas Herrera, Gustavo Daniel Salas Ponce quienes mencionaron los siguientes: tratamiento para esta persona y su familia, los condenados drogodependientes no volverán a reincidir, por su condición de adictos, disminuir el accionar delictivo, reducción de la venta y consumo de drogas, reducir la población penitenciaria, reducir los delitos, reducir la sobrepoblación penitenciaria, recuperar en un porcentaje razonable la seguridad ciudadana.

- Se analizó la creación del programa “Tribunales de Tratamiento de Drogas” como resultado de la legalización en más 11 países, por ejemplo, Chile, México, Nuevo León, Canadá y Estado Unidos, costa rica, Argentina, Brasil, Morelos, Colombia, España quienes han obtenido resultados positivos logrando reducir la sobrepoblación penitenciaria, accionar delictivo, ello de manera efectiva, dependiendo ello de la calidad de Tratamiento Anti-drogas.
- La creación de Los Tribunales de Tratamiento de Drogas es una necesidad y una alternativa positiva la creación de este programa puesto que los drogodependientes una vez que egresan de los establecimientos penitenciarios vuelven a caer en reincidencia y aumentan su nivel de drogodependencia, no es suficiente con enviarlos a que cumplan sus condenas a prisión si no de preocuparse a que se rehabiliten a través de un tratamiento controlado y supervisado que brinda este programa.

VI. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Después de haber realizado una profunda investigación sobre los problemas, objetivos y supuestos que influyen en “ Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro”, Y haber aportado nuevos conocimientos, me permito hacer algunas recomendaciones a futuros investigadores, con el fin de que se continúen ampliando los conocimientos sobre este tema y no se sigan cometiendo las faltas que actualmente se cometen.

- Que se debe crear el tribunal de Tratamiento de Drogas en el Distrito Judicial de Lima Centro para brindar tratamiento de rehabilitación bajo control y supervisión judicial.
- Se debe realizarse un estudio después de la primera promoción de personas egresadas de este programa, con la final de saber si este tribunal cumple con el objetivo de brindar un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación con supervisión judicial.
- Se debe hacer un estudio para saber cuáles son los beneficios para la sociedad y el adicto después de que egresen de este programa.
- Recomendaría que en una próxima entrevista se pregunte si cree que el problema de consumo de drogas es un problema que debe ser abordado por el sistema judicial o sólo es un problema del área de salud.
- Recomendaría consultar que deficiencias ha presentado la creación de los Tribunales de Tratamiento de drogas en Estados Unidos, Chile, México, Colombia y Brasil.
- Recomendaría preguntar qué opinión tiene respecto a la Organización de los Estados Americanos y Comisión interamericana de consumo de Drogas la cual ha creado el programa de los Tribunales de Tratamiento de Drogas para combatir el consumo de drogas y la criminalidad.

VII. REFERENCIAS

Trabajos Previos

Peñaloza, A. (2017) *el fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social*, para optar el título de licenciado en sociología por la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú.

Díaz, S. (2016) *ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DEL SISTEMA DE REINserCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN DE LIMA 2015*, tesis para optar el grado de magister en gerencia social por la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú.

Malver, R. (2014) *TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS REINCIDENTES DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA*, tesis para optar el título profesional de abogado por la Universidad Privada del Norte.

Mayorca, G. (2013) *EL TRABAJO COMO DEBER DE LOS REOS PARA SU EFICAZ REHABILITACIÓN EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE "PIEDRAS GORDAS II"- ANCÓN*, tesis para obtener el título profesional de abogado por la universidad Cesar Vallejo.

Márquez, L. (2012) *LA PROBLEMÁTICA DE LA REINserCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE LURIGANCHO*, tesis para obtener el título profesional de abogada por la Universidad César Vallejo.

Galvez, M y Veliz, C. (2012) *TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS. Una aproximación Jurídico Criminológica*, Chile. (Tesis Para El Grado De Licenciatura).

Recuperada

de

http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/112834/de-g%C3%A1lvez_m.pdf?sequence=1.

Sanchez, A. (2011) *Análisis del programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas*

en la zona de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte: una aproximación al funcionamiento de los Tribunales de Tratamiento de Drogas en nuestro país. Actividad formativa equivalente a tesis para obtener el grado de Magíster en Derecho, Mención en Derecho Penal.

Villareal, A y Sánchez, V. (2014) *Los tribunales para delincuentes con adicciones y*

su implementación en México, tesis para obtener el título profesional de abogado por la Universidad de Guadalajara.

Cabezón, A. (2014) *VIABILIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS EN CHILE,* tesis para optar el grado de magister en Gestión y Políticas Públicas por la universidad de Chile.

Fredes, C. (2016) *CONSTRUCCIÓN Y CRÍTICA DE LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS EN CHILE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA TERAPÉUTICA,* tesis para optar el grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile.

Metodología y teorías relacionadas al tema

Sequeiros A. (2006). *La Suspensión de la pena privativa de la libertad. Una evaluación en torno a nuestra realidad.* Gaceta Penal & Procesal Penal. Tomo 79.

Arteaga, Y, et al. (2015) *Causas y consecuencias de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes con ambientes de vulnerabilidad familia y contextos sociales conflictos*, Universidad Naural abierta ya distancia UNAD escuela de ciencias sociales Artes y Humanidades.

Ministerio de Salud, (2010) *Dirección general de promoción de la salud estrategia sanitaria nacional de salud mental y cultura de paz*.

Martin del Moral, P. y Lopez, F. (s.f). *Conceptos en drogodependencia*.

Comisión de Salud (2014). *TRIBUNALES PARA EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES EN MEXICO Y SU PROSPECTIVA*. Estados Unidos

La Real Academia Española

Otiniano, N., & Benites, S. (2014). *Instrucciones para la elaboración de Proyectos e Informes de Tesis*. Perú: Dirección de Investigación de la Universidad César Vallejo.

Hernandez S., Fernandez C. y Baptista L. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). Mexico: McGRAW-HILL.

Soto, R. (2015). *LA TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN 4 PASOS*. Lima – Perú.

Álvarez. (2005). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México DF, México: Paidós.

Organización de estados americanos, (2015). Informe técnico sobre alternativas al encarcelamiento para delitos relacionados con las drogas recuperada http://cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/fortalecimiento_institucional/dtca/publications/ae_technicalreportonae_spa.asp.

Comisión de estados americanos y comisión interamericana para el control del abuso de drogas (2014). *Estudio diagnóstico del tribunal de tratamiento de*

adicciones de Guadalupe, nuevo león México. 2014 agosto. Recuperada de http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/dtca/publications/files/estudioDTC_guadalupeMX_2014.pdf.

Tribunal de adicciones (2014). Informe sobre el tribunal de adicciones en Chile recuperada <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/18653-comision-de-justicia-impulsa-tribunales-para-tratamiento-de-adicciones.html>.

Pérez, M. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO EN EL DERECHO PENAL PERUANO. *Sociedad & Derecho*. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoy sociedad/article/viewFile/14363/14978>.

Hernández S, R. (2014). Metodología de la investigación. México, DF. McGraw-Hill/ Interamericana Editores S.A.

Cárdenas, M. Las teorías de la pena y su aplicación en el Código Penal. *Derecho & Cambio Social*. Recuperado de <http://www.derechoycambiosocial.com/revista002/pena.htm>.

Rosas, M (2013) SANCIONES PENALES EN EL SISTEMA JURÍDICO PERUANO. *REVISTA JURIDICA VIRTUAL AÑO III – MARZO 2013 N° 4* Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/7620EFA610E504C205257D270070381F/\\$FILE/06ROSAS.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/7620EFA610E504C205257D270070381F/$FILE/06ROSAS.pdf).

Organización de Estado Americanos (2017). OEA mas derechos para más gente recuperada <http://www.oas.org/es/>

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (2017). sobre la CICAD recuperada http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/Main/AboutCICAD/about_SPA.asp

Wigodski, J. (2010). Población y muestra. Recuperado de: <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.pe>

Andrés Z, A. (1999). Proyecto de investigación Científica. Lima, Perú. Editorial San

Marcos.

Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en la investigación cualitativa*. Madrid, España: Ediciones Morata S.L.

Revolledo, C. (2008). *Hipótesis e investigaciones cualitativas*. Bio Bio, Chile.

Recuperado de: <http://es.slideshare.net/produceideas/lahipotess-en-investigacion-cualitativa>.

Andrade E., S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Perú: ANDRADE

Cochachi y Negrón (2006), *Pautas para elaborar proyectos de Investigación*

Pedagógicas, Universidad Nacional de Educación. Recuperado de: Enrique Guzmán y Valle, CEMED editores.

Galán, M. (2010). *Justificación y Limitaciones de la Investigación*. Recuperado de: <http://manuelgalan.blogspot.com/2010/02/justificacion-y-limitaciones-en-la.html>.

VIII. ANEXOS

ANEXO1.MATRIZ DE CONSISTENCIA

Matriz de consistencia para la elaboración del desarrollo del proyecto de Investigación

| | |
|--|---|
| TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro. |
| PROBLEMA GENERAL | ¿Es factible la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? |
| PROBLEMA ESPECÍFICO 1 | ¿Cuáles son los beneficios para los condenados drogo-dependientes, con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro? |
| PROBLEMA ESPECÍFICO 2 | ¿Cuáles son los beneficios para la sociedad, con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? |
| OBJETIVO GENERAL | Analizar la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | Identificar los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro. |
| OBJETIVOS | Determinar los beneficios para la sociedad con la creación |

| | |
|---|--|
| ESPECÍFICO 2 | Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro. |
| SUPUESTO JURÍDICO GENERAL | La creación de Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro. |
| SUPUESTOS JURÍDICOS ESPECÍFICO 1 | Los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro es la rehabilitación y resocialización. |
| SUPUESTOS JURÍDICOS ESPECÍFICO 2 | Los beneficios para la sociedad con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro son la disminución del accionar delictivo, de la población penitenciaria y casos de reincidencia. |
| TÉCNICA DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS | Entrevista |
| DISEÑO DEL ESTUDIO | Cualitativa -Teoría Fundamentada. |
| POBLACIÓN Y MUESTRA | Población: Jueces, Fiscales, Abogados y especialistas en derecho penal. En el presente trabajo de investigación tendrá un total de 12 |

| | |
|------------------------------------|--|
| | entrevistados. |
| CATEGORIAS | Tribunal de Tratamiento de Drogas. Medida Alternativa a la pena privativa de la Libertad para los condenados drogo-dependientes. |
| METODOS Y ANALISIS DE DATOS | En este proyecto de investigación en la entrevista se elaborarán preguntas en forma abierta, para que el entrevistado pueda con toda libertad plasmar sus ideas. |

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro.

Entrevistado:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar la factibilidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Identificar los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Determinar los beneficios para la sociedad con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo- dependientes en el distrito judicial de Lima centro.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

| |
|--------------|
| FIRMA |
| |

ANALISIS DOCUMENTAL

Título: Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro.

Tipo de documento: Resolución judicial

Nº: S/N

Fecha: 24 de abril del 2017

Entidad expedidora: Poder Judicial de Santiago, Chile.

I. Presentación y formulación del caso

El convenio Interinstitucional se aprobó y firmo el 29 de marzo de 2012 con el objetivo que el Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Defensoría Penal, el servicio nacional penal prevención y rehabilitación de consumo de drogas y/o alcohol cooperen en su instauración, desarrollo y aplicación del programa de Tribunales de tratamiento de drogas y alcohol que esta orientada a nuevas políticas penales y justicia restaurativa buscando la rehabilitación de los imputados y prevención del delito a través de la suspensión condicional del procedimiento el cual tendrá seguimiento por el tribunal que constara en audiencias del control de comportamiento y recuperación del participante con consumo de drogas y/o alcohol, sometido a un tratamiento de rehabilitación y reintegración social.

II. Argumento

Por ello la República de Chile refiere que los tribunales de tratamiento de drogas y/o alcohol no refieren a tribunales especiales legales establecidos si

no a un programa donde se reúne la cooperación mancomunados de las entidades públicas para la rehabilitación de los imputados y prevención del delito; y que este programa se viene desarrollando del año 2004 obteniendo resultado positivos como una alternativa eficaz en los casos de reincidencia y reinserción social dentro del sistema judicial; por ello la Corte suprema ha instado por su establecimiento por vía legal de forma de obtener su reconocimiento formal concluye que se apruebe el texto de manual de procedimientos interinstitucionales para la aplicación del programa.

III. Análisis crítico

Que si bien no hay un reconocimiento legal pertinente para la creación de este programa; si existe convenios interinstitucionales el cual señala los beneficios de los condenados (recuperación de adicto, tratamiento de rehabilitación del consumo de drogas y/o alcohol) y el de la sociedad (reintegración social, aplicación de la Justicia terapéutica y restaurativa como una alternativa para combatir los casos de reincidencia delictiva); es por ello resulto importante su reconocimiento legal.

IV. Conclusión

Que las instituciones cooperen sobre el tema el programa de tribunales de tratamiento de droga y se apruebe el texto de manual de procedimientos interinstitucionales para la aplicación del programa.

ANALISIS DOCUMENTAL

Título: Los Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo – dependientes en el Distrito Judicial de Lima Centro.

Tipo de documento: Resolución judicial

Nº: 494

Fecha: 22 de noviembre de 2013

Entidad expedidora: Corte Judicial de Santa, Argentina.

I. Presentación y formulación del caso

Que con fecha 22 de noviembre de 2013 se implementó el programa piloto de tribunales de tratamiento de drogas en el distrito judicial del centro, que contiene el protocolo facultativo de este tribunal el cual está conformado por 40 artículos divididos por VII capítulos donde está tipificado distintos aspectos como; los jueces de garantías de quinta nominación y de instrucción en transición desarrollaran el programa (equipo de trabajo), la solicitud de pertenecer a este programa , la forma y el plazo de duración , criterios de selección del participante, audiencias de supervisión con la periodicidad que el juez determine la cual constara en el seguimiento y evaluación periódica de sus resultados de la evolución del tratamiento; el objetivo del programa coadyuvar a la rehabilitación del participante en cuanto a su consumo de drogas , lograr que tome conciencia de los problemas a nivel personal y social.

II. Argumento

Que no existiendo objeciones que formular con el contenido de dicho instrumento corresponde a la aprobación del protocolo facultativo para el tribunal de tratamiento de drogas que consta en 40 artículos los cuales contienen funciones, objetivos, forma, seguimiento de tratamiento para el imputado.

Artículo 28.- objetivos.

El programa tendrá como objetivo coadyuvar a la rehabilitación del participante en cuanto a su consumo de drogas, lograr que tome conciencia de los problemas personales, familiares y sociales.

III. Análisis crítico

La implementación del programa de tribunales de tratamiento de drogas en Salta – Argentina es un desafío que implica compromiso y cooperación de diversos ministerios para aplicar la justicia restaurativa que a través de convenios elaboraron un protocolo que establece normas de como llevar cabo este programa con éxito ; el que trae beneficios para el imputado y la sociedad como:

- ✓ Recuperación.
- ✓ Rehabilitación del consumo de drogas y/o alcohol.
- ✓ Tratamiento de desintoxicación.
- ✓ Prevención del delito.
- ✓ Reintegración social.
- ✓ Aplicación de Justicia terapéutica.

Aplicación de justicia restaurativa como alternativa para contrarrestar los casos de reincidencias.

IV. Conclusión

Se implementó el programa de tribunales de tratamiento de drogas.

Se apruebe el protocolo facultativo para los tribunales de Tratamiento de Drogas.

ANEXO 3.VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres:

GAMARRA RAMOS JOSE CARLOS

1.2. Cargo e institución donde labora:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista

1.4. Autor(A) de Instrumento: Canorio Calderón, Joselyn del Pilar.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores. | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| Si |
| No |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%

Lima, 21 de junio del 2017

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 5917088 Telf.: 963870906

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *RODRIGUEZ FIGUEROA JORGE*
 1.2. Cargo e institución donde labora: *DFC - INVESTIGADOR*
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Canorio Calderón, Joselyn del Pilar.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores. | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 21 de junio del 2017

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. *79228563*
DR. RODRIGUEZ FIGUEROA JORGE
 ABOGADO CALH N° 1048
 ADMINISTRADOR CLAP 3363

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Morales Cantú, Julio Cesar.*
 1.2. Cargo e institución donde labora:
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
 1.4. Autor(A) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | X | | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | X | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías del Supuesto Jurídico. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuesto jurídico, categorías e indicadores. | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar el Supuesto Jurídico. | | | | | | | | | | | X | | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|---|
| X |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

| | |
|------|---|
| 93.5 | % |
|------|---|

Lima, 22 de junio del 2017

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. *4134462* Telf.: *998199984*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Solis Quispe, Monar Rodolfo*
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente UCV*
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
 1.4. Autor(A) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías del Supuesto Jurídico. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuesto jurídico, categorías e indicadores. | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar el Supuesto Jurídico. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| 51 |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

| |
|-----|
| 95% |
|-----|

SJ
Lima, 22 de junio del 2017

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. *06949973* Telf.: *953526951*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: CHAVEZ SANCHEZ JAIME ELIDER
 1.2. Cargo e institución donde labora: docente - UV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Análisis documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Joselyn del Pilar Camarín Calderón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | ✓ | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | ✓ | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

| |
|------|
| 95 % |
|------|

 Lima, 9 de Noviembre del 2017


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 08676402 e/elf. 964 7662457

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Castro Rodríguez Lilíam
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV - LIMA NORTE
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Análisis Documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Joselyn del Pilar Camarero Calderón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | | X |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | | X |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

100%

 Lima, 21 del 11 del 2017


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. Telf.:

42577446 980812076

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: ROQUE GUTIERREZ NILDA YOLANDA
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV - LIMA NORTE
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Análisis Documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Josefina Del Pilar Candaria Calderón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| - |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

| |
|-----|
| 95% |
|-----|

 Lima, 09 NOVIEMBRE del 2017


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 7960596 Telf. 94915888

ANEXO4. FICHAS DE ENTREVISTAS



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO".

Entrevistado: SONIA R. MEDINA CALVO

Profesión: ABOGADA

Institución/Cargo: PROCURADORA PUBLICA ANTIDROGAS



OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

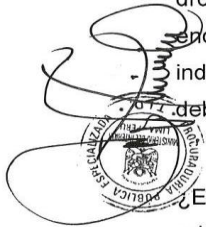
Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?
Considero que en primer orden que el Estado debe de tener en cuenta la factibilidad de instituir Tribunales de Tratamiento de Drogas, estando a la incidencia del consumo de drogas tóxicas o de estupefacientes en el país mas aún si las estadísticas nos indican la proliferación de delitos conexos



y violencia que se generan bajo el estado de drogadicción en que pueda estar una persona dependiente de las drogas. Es por ello que los facultativos de la Organización Mundial de la Salud, al igual que los funcionarios de las Naciones Unidas instan a una mayor educación de la juventud y a la sociedad que la rodea, así como la clase política, que solo reacciona ante la violencia o criminalidad producida, antes de legislar para prevenirla, y solo responde con leyes destinadas a encarcelar a los transgresores, así como los políticos no captan la lógica de que quien está dispuesto a arruinar su propia vida consumiendo drogas al grado de convertirse en un paria humana, no será disuadido con amenazas de cárcel u otras medidas restrictivas.

La creación de Tribunales de Tratamiento podría significar una posible solución o solo si acaso una mejor perspectiva al grave problema de las drogas en el país sobre todo para el caso de niños, adolescentes que se encuentran en serio riesgo por ser los más vulnerables, sin embargo la indiferencia de los adultos va más allá de lo razonable es por ello que se deben crear "espacios defendibles"



Explique usted en qué consisten las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

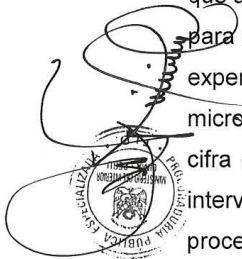
Las medidas alternativas a la pena privativa de libertad, a consideración de la suscrita si bien tienen o deben considerarse, para alcanzar una mejor resocialización, como rehabilitación del interno, empero también a mi consideración no se daría para el caso de todos los drogados dependientes, ya que como lo expresara en líneas precedentes cada persona en esta posición no es solo un consumidor pacífico, sino que éste ya conlleva muchos factores de riesgo, como puede tratarse de un psicópata potencial, un asesino en serie, un pedrastra o un secuestrador etc obvio que si nos encontramos frente a una personalidad tan destructora de la sociedad, no cabe más que la imposición y severidad de las penas privativas de la libertad. Por otro lado debemos de pensar en el otro bolsón de seres humanos que no han llegado a grados de auto destrucción personal, más allá de ser autores o infractores de delitos de



vagatela. Desafortunadamente las innovaciones en la estructura administrativa del Perú no es muy alagueña, puesto que no son acompañadas de evaluaciones sistemáticas que nos permitan considerar rotundamente que programas alternativos sean la solución como tampoco hay prueba científica o señales del impacto de programas alternativos que nos indiquen en tiempo considerable una menor incidencia de drogo dependencia, salvo en países del primer mundo.

Sin embargo debemos de pensar en Programas de Tratamiento: como a) tareas ocupacionales tomando en cuenta la predisposición, habilidad o experiencias de oficio o profesión aún rescatables en cada uno; b) trabajos comunitarios vigilados en resarcimiento a su propia comunidad, o sociedad a quien afectan, para que así internalicen que su derecho termina en donde empieza la de los demás, ergo la población o el colectivo social; y c) el uso de grilletes bajo condiciones de responsabilidad de cada persona bajo drogo dependencia, lo que significa que al margen de hacer una vida productiva para el o ella, también lo sea para su entorno familiar y social, tanto más que desde mi perspectiva y experiencia podría afirmar que en caso de procesos penales por microcomercialización de drogas, la incidencia es muy fuerte y alcanza la cifra de de 72,369 procesos a la fecha, de los que en su mayoría son intervenidos en estado de flagrancia, lo que se tendrá por efecto de los procesos, sentencias condenatoria y en buen porcentaje con imposición de pena privativa de libertad, es aquí donde cabe una decisión razonable para el Sistema Judicial y Carcelario la imposición alternativa de los grilletes Siendo los responsables de este posible logro las instituciones del Estado previstas para ello, en primer orden el Ministerio de Salud, fortaleciendo las Areas de Salud Mental, Los Hospitales de Salud Pública, fomentar Programas de Tratamiento a nivel de DEVIDA. El Ministerio de Trabajo con programas de trabajo y tareas ocupacionales, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el tema del uso de grilletes.

Asimismo en prevalencia el Poder Judicial como Poder del Estado, el que a traves de sus Organos Juridiccionales imponen las penas privativas de libertad, como las alternativas para el caso de medidas de seguridad y ello debe ser a través de una **JUSTICIA TERAPEUTICA** que es una



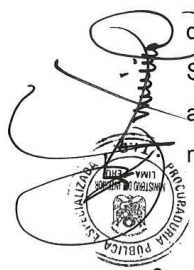


perspectiva jurídica que debe considerar al derecho y los procesos judiciales en si mismos. Como una fuerza social capaz de producir consecuencias terapéuticas o anti-terapeuticas sin menoscabar los valores del debido proceso.

2. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

Considero que sin tener que focalizar geográficamente la necesidad de Tribunales de Tratamiento en solo Lima Centro, en efecto por las mismas razones ya expuestas en líneas precedentes, **SI** resultan más que necesario dicha creación.

El por que, es muy simple si tenemos en cuenta la Constitución Política del Estado la que nos prescribe en el Título I De la Persona y de la Sociedad; Capítulo I Derechos Fundamentales de la Persona, que en su artículo primero, a la letra dice: “La defensa de la persona humana y el respèto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado”.



3. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Considero que, en definitiva si deben primar criterios de evaluación para la creación de Tribunales de Tratamiento de drogas, por las razones expuestas de manera taxativa en la pregunta primera, a la que me remito in-extenso. Porque además no todas las personas están bajo un mismo estado o grado de drogo dependencia, como además es de tener en cuenta y medir la eficacia de la reacción social institucional frente a la criminalidad, mediante técnicas cuantitativas y cualitativas ha diseñarse para lograr cálculos confiables de la llamada “cifra negra” tanto de la población drogo dependiente, como de la criminalidad que la acompaña, e igualmente conocer el grado de victimización, que no es poco si



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

tenemos en cuenta que es la sociedad en pleno la que sufre el embate del narcotráfico y sus consecuencias tanto en la oferta como en la demanda. **Como además su creación no se aplica porque es merecida, sino porque es necesaria.**

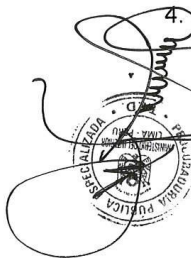
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

4. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Los beneficios serian varios como el caso de: a) Una posible y pronta resocialización o una rehabilitación y reinserción social; b) Recuperación del auto estima de la persona drogo dependiente; c) Al imponer condiciones de responsabilidad personal para una sobrevivencia normal, conllevaría a resultados de sentirse util, asimismo a recuperar su identidad, su dignidad y sobre todo a valorar vivir en familia, en comunidad o sociedad en la que se desenvuelve; c) Recuperar la conciencia de que es sujeto de obligaciones civiles y luego ser pasible de derechos, como todo ciudadano de éste país o por lo menos así lo prescribe la Constitución Política del Estado y las leyes conexas; d) Posiblemente disminuiría la reincidencia delictiva como la reincidencia en el consumo de drogas; y e) Fortalecimiento de los Servicios de Tratamiento





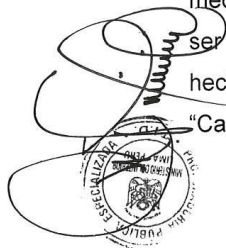
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

Desconozco que existan medidas alternativas a la pena privativa de la libertad a condenados drogo dependientes, a parte de las impuestas en algunos casos a medidas de seguridad, y excepcionalmente la imposición de reserva de fallo por trabajos comunitarios, esto último dependiendo del grado de drogo dependencia y tratamiento antelado a infracciones a la ley.

5. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

Lamento decir que no existe tal control judicial, o por lo menos si en alguna medida se da, esta no es en la intensidad que debiera llevarse a cabo, por ser una obligación del sistema que las impone, salvo cuando se producen hechos que lamentar, tales como los que hemos tenido que esperar en "Casas o Programas de Tratamiento" de carácter público o privado.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

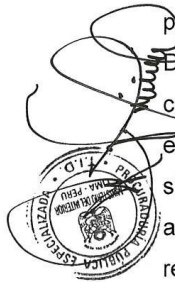
6. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Me remito a mi respuesta dada a la pregunta cuatro in-extenso, agregando que ésta problemática de la drogo dependencia se genera por la



responsabilidad en primer orden del núcleo familiar, que son los hogares disfuncionales, o el propio sistema de vida que no permite a los padres ocupar más tiempo con sus hijos y evitar su crianza a cuenta de terceros, o solo de los propios hijos. Asimismo la falta de responsabilidad indiferencia, o falta de idoneidad de la docencia o parte educativa, ergo la Escuela o el Colegio, muchas veces ello sin importar el estatus social al que pertenece el estudiante, y es donde empiezan las experiencias negativas del consumo de drogas y por supuesto la gran criminalidad en el tema del tráfico ilícito de drogas a nivel nacional, al grado de ser el Perú primer productor de la materia prima, como el primer exportador de sustancias cocaínicas hacia el mundo, conllevando con ello el riesgo país.

¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?



Desde mi conocimiento a nivel de América del Sur, por las cifras conocidas es Chile, desconociendo que otro país sudamericano este en el mismo nivel, por lo demás en cuanto a países geográficamente situados a nivel de América lo está Estados Unidos, como país de antecedentes de crear instituciones como la del comentario, país el que en respuesta a las crecientes listas de casos de infracciones vinculadas con las drogas tienen más de 2,633 Cortes de Drogas, seguido de México como país potencialmente vulnerado por el narcotráfico de varios tipos de drogas, como son Clorhidrato de Cocaína, Cannabis Sativa-Marihuana, Haschis, Heroína y drogas sintéticas por ello por las mismas razones que Estados Unidos por políticas públicas instituyen Tribunales de Tratamiento como además en cumplimiento al Plan de Acción para la Expansión del Modelo de Tribunales de Tratamiento. Coordinado con la CICAD/OEA y la Oficina Internacional Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley. En cuanto a Europa u Oceanía son Francia, Alemania, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Australia.

....



7. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

Lamento decir que no he tenido experiencias personales, que me permitan compartir con el presente estudio.

Lima, Noviembre 2017



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO”.

Entrevistado: OSCAR ALFREDO CRISÓSTOMO SALVATIERRA

Profesión: ABOGADO

Institución/Cargo: Poder Judicial Lima Norte - Juez Penal


OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

NO CREO QUE SI ES FACTIBLE PORQUE SIEMPRE SE HA ENTENDIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN EN LA TRADICIÓN LEGISLATIVA QUE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL CONSUMO DE DROGAS SON ENFERMAS PARA EL SISTEMA PENAL, CONSECUENTEMENTE EL TRATO QUE DEBE DARSELES ES UN TRATO PARA PODER REHABILITARLOS EN SU CONSUMO O AMINORAR SU PELIGROSIDAD A TRÁVEZ DE SU CONSUMO DE DROGAS, POR ESO CREO QUE SI ES FACTIBLE

 **PODER JUDICIAL**
OSCAR ALFREDO CRISÓSTOMO SALVATIERRA
PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



UN TRIBUNAL PARA TRATAR A ESTAS PERSONAS, MAXIMO DEL DECRETO LEGISLATIVO 22095 ESTABLECÍA QUE ANTES HABÍA UN JUEZ CIVIL QUE TRATABA ESTOS TEMAS SIMO QUE NUNCA SE PUSO EN VIGENCIA

- 2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

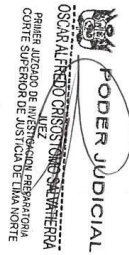
YO CREO QUE PARA ESTAS PERSONAS ENFERMAS DEBERIA SEPARARSE DE LAS PERSONAS QUE VAN A UN PENAL QUE ESTAN EN CONDICIONES INORMALES, ESTAS PERSONAS HAN COMETIDO DELITO A CONSECUENCIA DEL CONSUMO DE DROGA YO CREO QUE LA MEDIDA ALTERNATIVA PODRIA SER UN TRATAMIENTO MEDICO, TRATAMIENTO CURATIVO INCLUSIVE UN TRATAMIENTO PARA PERSONAS ASI COMO LOS IMPUTABLES UN TRATAMIENTO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA PODER REHABILITARLOS

- 3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

YO CREO QUE SI SE DEBE CREAR UN TRIBUNAL POR QUE YA EL LEGISLADOR YA ESTABLECIO ESTO EN LA LEY 22095 LO QUE FALTA ES QUE HAYA UNA DECISION POLITICA CRIMINAL DEL ESTADO PARA QUE PUEDA VER LA FUERZA O LOS MECANISMOS PARA QUE LOS HOSPITALES O LOS CENTROS PRIVADOS PUEDAN ATENDER A TRAVES DE UNA MEDIDA QUE DE LO DE UN JUEZ PARA QUE HAYA UN CONTROL DE SU REHABILITACION CADA CIERTO TIEMPO, ASI COMO HACEMOS CON LOS IMPUTABLES QUE SE VERIFICA SI PUEDEN SER DADOS DE ALTA O NO PARA PODER O DETERMINAR CUAL FUE LA CAUSA QUE GENERO SU ADICCION.

- 4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

PRIMERO DEBE DE ESTAR CONTROLADO POR UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, EL JUEZ DEBE DE TENER UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO ASI COMO LOS JUECES DE FAMILIA QUE PUEDE ESTAR COMPUESTO POR UN PSIQUIATRA ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO POR EJEMPLO EL DOCTOR MEDARDO NIZAMA QUE ES UN EXPERTO PODRIA INTEGRAR TAMBIEN UN PSICOLOGO PARA VER SU RASGO DE PERSONALIDAD POR UNA ASISTENCIA FAMILIAR PARA VERIFICAR COMO ES SU ENTORNO FAMILIAR Y PODER DAR MEDIDAS ASI COMO SE HACEN CON LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS EL JUEZ SI PUEDE TENER UN APOYO MULTIDISCIPLINARIO PARA DAR MEDIDAS Y CONTROLAR SU EJECUCION.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

PRIMERO QUE SE LE ESTARIA DISCRIMINANDO POSITIVAMENTE PARA DARLES UN TRATAMIENTO ESPECIAL SE ESTARIA RESPETANDO LA CAUSA QUE LOS LLEVA A DELINQUIR Y SE ESTARIA EN SU CONDICION DE ENFERMA CONVULSIVE A LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE ESTABLECE QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA COMETER DELITOS DEBEN SER TRATADOS DE UNA FORMA ESPECIAL

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

A LA FECHA NO HAY NINGUNA MEDIDA NI SIQUERA NORMATIVAMENTE NI EN LA PRACTICA PORQUE LAS PERSONAS QUE COMETEN DELITO DE DROGA O A CONSECUENCIA DEL CONSUMO POR EJEMPLO ROBA O POR EL MISMO TRAFICO SE LE ESTA TRATANDO IGUAL EN EL PENAL Y NO TIENE NINGUNA FORMA DE DISCRIMINAR SU CONDICION DE SALUD MENTAL O SU ADICCION A LAS DROGAS NO HAY UN MECANISMO ENTONCES NO HAY MEDIDA ALTERNATIVA PARA TRATARLOS A ELLOS

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

NORMATIVAMENTE HAY UNA NORMA QUE ESTABLECE QUE PARA LA GENTE QUE COMETE DELITOS A CONSECUENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ARTICULO 77 DEL CODIGO PENAL DICE CUANDO EL JUEZ NECESITE APLICAR UNA MEDIDA DE INTERNACION A UN IMPUTABLE O A UN TOXICOMANO ALCOHOLICO EL JUEZ DISPONERA QUE ESA TENDRA LUGAR ANTES DE LA PENA ES DECIR HAY UN TRATAMIENTO QUE DICE LA LEY Y SE TIENE EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA PERO DESCONOZCO EL TRATAMIENTO PROCESAL SI ALGUN CASO DE ELLOS SE LE HA TRATADO A UN ALCOHOLICO O TOXICOMANO CON UNA MEDIDA DE INTERNACION PERO DESCONOZCO QUE SE HAYA TRATADO QUE DESPUES QUE SE HAYA APLICADO ESA MEDIDA SE HA ENTENDIDO QUE SE HA REHABILITADO O DESINTOXICADO O SEA

OSWALDO ALFREDO CRISTÓBAL SALAZAR
 JUEZ
 PRIMER JUZGADO DE ANÁLISIS PREPARATORIA
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
 FODER JUDICIAL



NO HAY, Y NO CONOZCO DE UN CASO PRACTICO EN EL CUAL SE HAYA HECHO LA INTERNACION AL IMPUTABLE RELATIVO, O QUE SE HAYA CONSERVADO LA REHABILITACION DESIN TOXICACION, NO HE VISTO NINGUNA SENTENCIA QUE EL INCUPLADO QU COMETIO DELITO POR SER TOXICO DEPENDIENTE QUELJUEZ LE HAYA PISTADO UNA MEDIDA Y TIENOS QUE HAYA UN CONTROL LA NORMA LO TIENE CONTEMPLADA LA NORMA LO CONSIDERA IMPUTABLE RELATIVO AL QUE COMETE UN DELITO POR SER TOXICOMANO, SIN EMBARGO NO HAY UN CASO DEBERIA APLICARSE ESTA PARTE DE LA NORMA A TRAVEZ DE UN JUEZ ESPECIAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

BENEFICIO PARA SU FAMILIA ESTA TAMBIEN SE VE AFECTADA CON ESTOS ACTOS YA QUE A TRAVEZ DE ESTAS PERSONAS TAMBIEN COMETEN PERJURIOS A LA FAMILIA ROBAN A LA FAMILIA, MIENTEN Y GENERAN UN PROBLEMA FAMILIAR Y COMO MAYORMENTE LA FAMILIA ES LA BASE DE LA SOCIEDAD GENERAN UN PROBLEMA SOCIAL, TAMBIEN GENERAN DELITOS EN LA SOCIEDAD, GENERAN EN RELACIONES NO CORTAS PARA LA SOCIEDAD Y PERJURAN AL MOVIMIENTO SOCIAL, PUESTO QUE SON PERSONAS QUE ESTAN CONTINUAMENTE EN AREA DE CONSUMO DE DROGA Y ESTAN EXCENTOS A COMETER NUEVOS DELITOS, SI SE APLICA EOS TRIBUNALES CESARIA ESTA AFECTACION A LA SOCIEDAD, A SU FAMILIA Y AL PUEBLO IMPUTADO QUE ES PARTE DE LA SOCIEDAD TAMBIEN NO HABRIA UNA DESAFECTACION DE LOS BIENES JURIDICOS POR PARTE DE ESTAS PERSONAS A SU PROPIA FAMILIA POR QUE TAMBIEN FORMA PARTE DE LA SOCIEDAD.

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertas para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

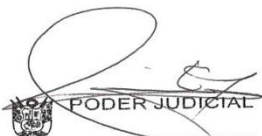
EN ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS, CHILE, ESPAÑA... ESTE PROGRAMA SE VIENE DESARROLLANDO EXITOSAMENTE CON LA REDUCCION DEL ACCIONAR DELICTIVO Y LAS CASOS DE REINCIDENCIA, YA QUE ESTE TRIBUNAL DE DROGAS A YUDA A CREAR LA DEPENDENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS CON EL EMPUJE DE NO SERVIR COMETIENDO DELITOS...



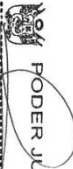
10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

ESTE PROGRAMA ESTA VIGENTE EN CHILE SUPTIENDO BUENOS EFECTOS POR QUE LA IDEA BASICA DE LA NORMA ES QUE HAYA UNA DISCRIMINACION POSITIVA Y SE TUTELE EL DERECHO HUMANO DE LA PERSONA.

FIRMA



PODER JUDICIAL
OSCAR ALFREDO CRISOSTOMO SALVATIERRA
JUEZ
PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



PODER JUDICIAL
OSCAR ALFREDO CRISOSTOMO SALVATIERRA
PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO".

Entrevistado: *Karina Yolanda Martínez Muñoz*

Profesión: *Abogada*

Institución/Cargo: *Fiscal Adjunto Provincial*

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

KARINA YOLANDA MARTÍNEZ MUÑOZ
Fiscal Adjunta Provincial
Fiscalía Supraprovincial Corporativa
Especialista en la Unidad Organizativa


KARINA YOLANDA MARTÍNEZ MUÑOZ
Fiscal Adjunta Provincial
Fiscalía Supraprovincial Corporativa
Especialista en la Unidad Organizativa

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Sí sería factible como una medida a la superpoblación que existen en las cárceles de nuestro país.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Que no recaigan en el consumo de droga, es decir lospen su rehabilitación; y que no se vean sometidos a una pena dentro de un centro penitenciario.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

A la fecha no existe un programa de especialización para los drogo-dependientes en Perú.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

Que a la fecha no existe ningún programa de tratamiento de rehabilitación por los condenados.

KARINA YOLANDA MARTINEZ TRINIDAD
Fiscal Adjunta Provincial
Especializada Centro de Competencia Drogas



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

drogodependientes, bajo supervisión
y control judicial.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

La ciudadanía podría obtener la recuperación de sus familiares drogodependientes, tales como hijos primos, hermanos. Así como se reduciría el accionar delictivo.

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

En los países de Chile, Canadá y Estados Unidos, quienes han obtenido resultados positivos.

MARINAYO, ROSA MARTINEZ NUÑO
Fiscal Adjunta Provincial
Especializada Comisión Provincial de Investigación Criminal y Generación

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO".

Entrevistado: CHRISTIAN LUIS RENGIFO TORRES

Profesión: ABOGADO

Institución/Cargo: PROCURADURÍA A CARGO DEL SECTOR

INTERIOR (MININTER) / ABOGADO DEL AREA PENAL

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Pienso que la factibilidad, esta supeditada a la voluntad del Estado y su política anti-drogas conjuntamente con el Poder Judicial, y el INPE, para



Christian Luis Rengifo Torres
Abogado de la Procuraduría Pública
a Cargo del Sector Interior
C.A.C. N° 7783



dotar de los recursos económicos para su implementación es una decisión política y la factibilidad está supeditada a ello.

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Estas son diseñadas para que los drogo-dependientes, dentro de un marco de supervisión y sometidos a tratamientos para abandonar su adicción a las drogas y con ello lograr que estos no reincidan o vuelvan a delinquir por su condición de consumidores.

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro?

Si o no ¿Por qué?

Si, es una necesidad, puesto que los drogo-dependientes una vez ex-carcelados vuelven a delinquir por su condición de adictos, en consecuencia no basta la justicia tradicional para ellos, sino una institución que supervise su real re-inserción en la sociedad.

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Se debe tener en cuenta la estadística de los delincuentes que son drogo-dependientes, poder cuantificarlos y cuales son los porcentajes de reincidencia delictiva por su calidad de adictos, solo así se puede verificar el impacto de la creación de estos Tribunales en el país.



Christian Luis Rengifo Torres
Abogado de la Procuraduría Pública
a Cargo del Sector Interior
C.A.C. N° 7783

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Los condenados serán sometidos a programas de desintoxicación de drogas, liberándolos de su adicción, la cual es la causa por que este segmento delincencional comete ilícitos penales.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

No existe ninguna de manera específica estas se aplican a todo ciudadano que delinque, solamente respecto a las reglas de conducta, en el caso de que el beneficiario con estas medidas, deben someterse a Tratamiento antidrogas, si es que fueran drogo-dependientes.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

No existe, solamente es una regla de conducta, sin supervisión alguna, siendo por ello ineficaces, siendo imperativa la creación



Christian Luis Rengifo Torres
Abogado de la Procuraduría Pública
a Cargo del Sector Interior
C.A. N° 7780



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

de los tratamientos de Drogas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

- Los condenados drogodependientes no volverán a reincidir, por su condición de adictos.
- Esto contribuirá a la paz social.
- A nivel familiar, las relaciones se llevarán con normalidad, el drogodependiente se resocializará efectivamente.

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

Son ejemplo de ellos los tribunales existentes en Costa Rica, Estados Unidos, Chile se ha logrado reducir la población delincuencia adicta, ello de manera efectiva, dependiendo ello de la calidad del tratamiento Anti-drogas.



Christian Luis Rengifo Torres
Abogado de la Procuraduría Pública
a Cargo del Sector Interior
C.A.C. N° 7783



10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

A raíz de los tribunales existentes, estos han formado los parámetros de éxito para que los países que quieran aplicarlos los tengan como modelo para hacer la implementación en el Perú.

FIRMA




Christian Luis Rengifo Jórres
Abogado de la Procuraduría Pública
a Cargo del Sector Interior
C.A.C. N° 7783

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO”.

Entrevistado: *Cristhian Ramirez Arroyo*

Profesión: *Abogado*

Institución/Cargo: *Procuraduría de Tercer Nivel de Base*

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.


CYNTHIA MILAGROS RAMIREZ ARROYO
Abogada Representante
Procuraduría Pública Especializada en
Tráfico de Drogas, Lucha de Aduanas
y Prevención del Consumo de Drogas

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Es un mecanismo alternativo, en caso de darse el efecto la responsabilidad de forma sucesiva y de acuerdo al estado de hecho que exista en este tipo de mecanismos.



2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Las medidas alternativas se establecen cuando se trata de delitos graves, por lo que se busca limitar aplicación de la ejecución de la pena

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro?

Si o no ¿Por qué?

Si puede establecerse si, aunque es un tema de política criminal que el estado debe asumir, lo que también implicaría un presupuesto anual que el estado debe establecer.



CINTIA MLAGROS RAMIREZ / RIVYL
Abogada Representante
Procuraduría Pública Especializada en
Tráfico Ilícito de Drogas, Lucha de Activos
y Fines de Dominio MININTER

Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

• Círculo social donde continúan los condenados.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

*o personas que a través del tratamiento pueden ser evaluados
o buscar sus mejores personas
o tener un trabajo legal.*

.....
.....

¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?


CYNTHIA M. AGUIRRE RAMIREZ ARROYO
Abogada de
Procuraduría Pública Especializada en
Tráfico de Drogas, Lucha de Activos
y Plurifin de Distrito MINISTERIO

Trabajo Comunitario

.....
.....
.....

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

*o Es un lugar que se encarga personal del IJPE, sin embargo
se encuentra en supervisión y control que el condenado
solicite semilibertad y (Comunidad Penitenciaria)*

.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?


CINTIA MILOROS RAMIREZ ARROYO
Abogada Representante
Procuradora Pública Especializada en
Tráfico de Drogas, Asesoría Legal y Asesoría
Técnica de la Fiscalía del Poder Judicial de la
Fiscalía de Distrito de Lima Centro

tenemos menos delincuencia en las calles.

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

.....
.....
.....
.....

10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?


.....

.....

.....

.....

.....

| FIRMA |
|---|
|  CYNTHIA VILAGOS RAMIREZ ARROYO Abogada Representante Procuraduría Pública Especializada en Defensa Penal |

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO”.

Entrevistado: Felícita Molina Coronado.....

Profesión: Abogado.....

Institución/Cargo: Fiscal Adjunto - Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas Lima Norte.....

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.


FISCALÍA ADJUNTA PROVINCIAL
FISCALÍA ADJUNTA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROCCIDENTAL

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?
Si es factible la creación de este programa como una medida de restauración ya que al crearse ayudaría a la sociedad reduciendo la sobrepoblación que existen en las cárceles de Lima y provincias.

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Las medidas alternativas a la pena privativa para estos adictos son creadas para que estas personas drogodependientes se sometan a un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación bajo supervisión y control judicial con la finalidad de que no vuelvan a cometer delitos por su condición de consumidores, estas medidas se dan en la suspensión de ejecución de la pena.

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

Si es una necesidad y una alternativa positiva la creación de este programa puede que los drogodependientes una vez que egresan de las establecimientos penitenciarios vuelven a caer en reincidencia y aumenta su nivel de drogodependientes no es suficiente con enviarlos a que cumplan sus condenas a prisión si no de prepararse a que se rehabiliten a través de un tratamiento controlado y supervisado.

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Se debe tener en cuenta en la estadística del INPE para saber cuánto porcentaje son reincidentes drogo dependientes, delitos menores como hurto, robo, así se llegaría a una conclusión que sería necesaria una medida alternativa para desvirtuar la prisión o pena efectiva y optar por un tratamiento (Tribunal de tratamientos de drogas):


D. [Nombre]
ISCAL AGENTE PROMOTOR DE DROGAS
Fiscalía Provincial Especializada
Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas
Distrito Fiscal de Lima Norte

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?


Los principales beneficios para los condenados drogo-dependientes...
serían el ser sometidos a un tratamiento de rehabilitación y desintoxi-
cación por un periodo determinado con supervisión de distintos espe-
cialistas y con un control judicial, reinserción laboral, social y familiar,
rescatar su vida eliminando su adicción.....

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

No existen medidas alternativas como lo es en este programa "Tribunal de trata-
miento de drogas" en el Perú, mas, aunque son creadas exclusivamente para
personas con distintas adicciones, la cual ya se desarrolla en varios países de Amé-
rica latina que actualmente se sigue expandiendo en distintas regimenes, imple-
mentar este programa sería un desafío que ayudaría a reducir el accionar.....
delictivo.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

Que a la fecha no existe supervisión ni control judicial, están tipifi-
cadas, pero no se cumple solo sobre reglas de conductas, lo.....
cual resulta idóneo la creación de tribunal de drogas.....


FISCALÍA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO
Fiscalía Especializada en
Materia de Drogas
Distrito Fiscal de Lima Norte

.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿ Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Disminuir el accionar delictivo.....
Reducción del consumo de drogas.....
Reducir la población penitenciaria.....
Reducir el porcentaje de la venta y consumo de trápica ilícito de drogas.....

9. ¿ Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertas para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

En Chile este programa logro reducir el 15% respecto a los casos de reincidencia y respecto al accionar delictivo 30% en la población penitenciaria y por otro lado en Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Brasil, los Tribunales de drogas actúa como un programa que ha obtenido resultados positivos y se vienen ampliando en distintos estados y provincias gracias a que la OEA y CIGAD lo van promoviendo.



FISCALÍA GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL Nº 1
Fiscalía Provincial de Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas
Distrito Fiscal 4 - Lima Norte



10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

En el país de Chile el Tribunal de Tratamiento de drogas que ha obtenido.... resultados positivos y se viene ampliando en distintos estados, provincias o distritos, por otro lado para que puedas ser parte de este programa tiene que haber voluntad del imputado de pertenecer a este programa, pasar por distintos exámenes psicológico, médico, entre otros, los controles se realizan en audiencia para ver como es el avance del adicto en cuanto a su tratamiento con la rehabilitación se realiza una ceremonia de egreso del programa.

FIRMA



FELICIA MOLINA CORONADO
FISCAL AJUDANTE PROVINCIAL (M)
Fiscalía Provincial Especializada en
Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas
Distrito Fiscal de Lima Norte

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENNA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO".

Entrevistado: *Fabiola Echegaray Delgado*

Profesión: *Abogada*

Institución/Cargo: *Fiscal adjunto de la fiscalía provincial especializada en el tráfico ilícito de drogas*

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENNA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.


FABIOLA ECHEGARAY DELGADO
Fiscal Adjunta Provincial
en Distrito de Tráfico Ilícito de Drogas
Distrito Fiscal de Lima Norte

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Si es factible ya que actualmente en el Perú se vienen desarrollando programas como "JUSTITIA LIBERATA", "DROGAS SIN FUMAR" y "RECONSTRUYENDO SU VIDA" esto significa que con la implementación de este programa sería un cambio positivo del sistema judicial creando un nuevo tipo de aplicación de una justicia restaurativa con la finalidad de disminuir la pena efectiva a un tratamiento de rehabilitación con supervisión y control judicial así se engloba que no solo a una institución sino a todos los ministerios que topan el tema de drogas o de adicciones a que cooperen



con su participación para desarrollar este programa.....

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Las medidas para los drogodependientes en este programa.....
 consta en cambiar la pena efectiva y carcelaria a un tratamiento
 de desintoxicación con control y supervisión donde se va como
 va realizando el tratamiento con distintas evaluaciones y
 diagnósticos que serán vistas en distintas audiencias ante
 un juez.

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

Si es necesario ya que actualmente somos tertijos que
 han aumentado los casos de hurtos, robos, cometidos por personas
 con adicción para obtener recursos para subsidiar su propio consumo
 En consecuencia urge tratar este problema de un sector de la población
 que presenta esta enfermedad con el fin que se rehabiliten y no vuelvan
 a cometer un ilícito.

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Pedir al informe estadístico al ENPE con la finalidad de saber que
 porcentaje de reclusos son por delito de hurto, robo, tráfico, ilícito de
 drogas, los casos de reincidencia en el criterio de ser adictos o
 drogodependientes, lo cual va a reflejar una realidad sobre la necesidad
 de la implementación de este tribunal de drogas para atender
 casos directamente de drogadicción.

[Handwritten signature]
 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
 FISCALÍA ADMINISTRATIVA PENAL
 en el Distrito Judicial Especializado
 Distrito Fiscal de Lima Norte

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

En primer lugar el condenado tiene como beneficio recibir un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación con el personal altamente calificado lo cual va ayudar a que este adicto recupere su vida, familia, amigos, etc. Resignándose por completo de su adicción, que no incurra en un delito penal y sobre todo que toma conciencia de su interior accionar, en el aspecto reinserción social y laboral.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

En el distrito de Lima centro no existen medidas alternativas para estos drogodependientes, al cual es una innovación y preocupación a la vez de querer crear este programa para que brinde tratamiento de consumo de drogas con supervisión Judicial.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

Qua...a la fecha no existe una supervisión y control judicial para estos casos específicos como los de los drogo dependientes ya que no existe antecedentes, sentencias o jurisprudencias que hablen de este tema en específico.


MAGDOLENA ESCOBAR
Fiscal Adjunta Penal Especializada
en Distrito de Trujillo Especializado
Distrito Fiscal de Lima Norte



por otro lado, se urge que se implemente este programa

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DRUGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Con la creación de este tribunal la sociedad se beneficia con la reducción de la población penitenciaria, disminuir los casos de reincidencia, contrarrestar los casos del accionar delictivo disminución del tráfico o venta ilegal de drogas.

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

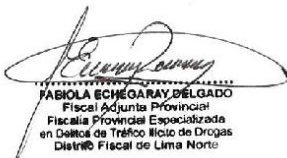
En los países de México, Nuevo León y Chile al programa llama mas de 8 años de creación ya que actualmente se sigue ejecutando con tanto aproximadamente como 30 cortes en cada país se sabe que el programa es exitoso actual tiene resultados positivos para reducir la población penitenciaria el accionar delictivo y caos de reincidencia.

[Handwritten signature]
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU DEL CAJADO
Facultad de Ciencias Penales y Criminológicas
Distrito Fiscal de Lima Norte

10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

La experiencia en el País de Nueva León es Positivo ya que para entrar o integrar este programa se tiene que manifestar tu voluntad de superar con éxito y ser parte de este programa que el Fiscal en investigación preliminar ya sea en forma de citación o as. el acto dependiendo al Juzgado cuando observe o se da cuenta que el delito está relacionado a drogas este informa al juez que este a cargo, el juez invita al imputado a pertenecer a este programa, el cual se someterá a postular al cual consta en realizarse distintos exámenes en ser aceptado, tienen un tratamiento dividido al tipo y nivel de adicción que presentan, y el juez realiza audiencias de control donde se va como va al avance de este tratamiento, al finalizar realizan una clausura "rehabilitación" donde se emite un certificado que postula participante del programa, actualmente este programa sigue arrojando resultados favorables en cuanto a su implementación es por ello que se sigue expandiendo.

FIRMA



FABIOLA ECHEGARAY BELGADO
Fiscal Adjunta Provincial
Fiscalía Provincial Especializada
en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas
Distrito Fiscal de Lima Norte

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO".

Entrevistado: Luz Janet Ruzel Medina

Profesión: Abogado

Institución/Cargo: Juez Superior, Primera Sala de Apelaciones, Corte Superior de Justicia de Lima Norte

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Si es posible, ya que atender a un sector específico de población penitenciaria... la cual consta en delitos relacionados con drogas y quienes lo cometen padecan de una enfermedad adictiva como lo es la drogadicción o dependencia al...



alcohol o drogas, con la finalidad de brindar un tratamiento supervisado lo cual ayudaría a que no vuelvan a cometer delito y así no formar un círculo delictual.

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Las medidas alternativas para estas personas enfermas consiste en que una... persona cometa un delito, ya sea hurto, robo o tráfico de drogas, tiene que guardar relación con consumo de drogas el cual que a través de un examen debe surgir que es drogodependiente, que en vez de mandarlas a prisión a cumplir su pena, esto se de suspensión de ejecución de la pena, el cual de vía mediante un tratamiento de supervisión y control supervisado con la finalidad de la rehabilitación del adicto que en sí este programa ofrece.

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

Si urge poner en curso este programa ya que se necesita brindar un tratamiento como medida alternativa para personas que han cometido delito con relación a las drogas, pues actualmente el nivel del accionar delictivo en el distrito de Lima muestra un gran alto índice de tasa de criminalidad, el cual se tiene que atender.....

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Se tiene que tener un resultado estadístico que proporcione el INPE de cuantas... personas cumplen condenas siendo drogodependientes por los delitos de menor gravedad como también el resultado de tasas de criminalidad y accionar delictivo en la ciudad de Lima, lo cual con un porcentaje concreto va a dar comisión de que urge poner en curso y se implemente este tipo de programa para contrarrestar el círculo criminal.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

El beneficio es restaurar al condenado brindándole un tratamiento curativo para su adicción así liberándose de su drogodependencia apto para la reinserción social y laboral.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

Que a la fecha no existe en el distrito judicial de lima centro alguna medida alternativa específica para los condenados drogo-dependientes lo cual sería importante implementar una medida que ayude a estas personas con adicción.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

No existe supervisión y control judicial en tratamiento de rehabilitación en el distrito judicial de lima centro.



.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Reducción de la reincidencia delictiva, reducción de tráfico...
de consumo abusivo de sustancias adictiva, reducción de...
la criminalidad y el círculo criminal.....
.....
.....

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

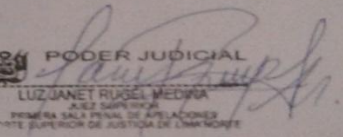
En los países de América y Latinoamérica como Chile, Cana-
da, México y Argentina este programa tiene resultados po-
sitivos desde el momento de su implementación con la...
reducción de consumo de drogas y del accionar delictivo.
.....
.....



10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

La experiencia obtenida en Morelos es positiva porque se ha logrado disminuir el accionar delictivo, sobrepoblación penitenciaria y el consumo abusivo de drogas; este programa brinda alternativas de rehabilitación para que se pueda lograr la reinserción social del drogodependiente siguiendo un tratamiento en centros especializados; este tribunal hasta la fecha se ha extendido en todo el país de México.

FIRMA


PODER JUDICIAL
LUZ JANET RUZEL MEDINA
JUEZ SUPLENTE
PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CHIAPAS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO”.

Entrevistado: *Ingrid Arauli Conhuallaypa Contreras*

Profesión: *Abogada*

Institución/Cargo: *Ministerio Público - Fiscal adjunto*


INSTITUCIÓN: MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL: LIMA CENTRO
FISCALÍA: FISCALÍA SUPERIOR JUDICIAL CORPORATIVA
CARGO: FISCAL EN JEFE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Si es factible porque los tribunales de drogas es un desvío positivo que ayudaría a reducir los índices de criminalidad con la disminución del accionar delictivo, brindar un... tratamiento de desintoxicación, esto es que en la realidad peruana el nivel del



accionar delictivo se ha elevado en 10% mas que el año anterior. esa significa que las cosas de reincidencia no se ha tratado. a no se ha creado una medida para contrarrestar lo cual urge atender casos de delitos cometidos por personas drogodependientes.

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Consiste en desviar el encarcelamiento, penitenciario (reclusión en la cárcel) y enviar a que cumpla un tratamiento curativo ya que estas personas cometen delito como consecuencia del consumo de drogas. adicción propiamente dicha por lo tanto el trato que deben de recibir no debe ser igual que una persona que comete delitos de forma común si no como una persona que tiene una enfermedad de drogadicción.

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro?

Si o no ¿Por qué?

Es necesaria que se cree este tipo de programas con el objetivo de reducir el accionar delictivo disminuir la población penitenciaria, brindar un tratamiento curativo a de desintoxicación puesto que en Lima existen de las ciudades son alta tasa de incidencia criminal con respecto a delitos de hurto, robo, canchidos por personas con adicciones, esto es preocupante para la seguridad ciudadana lo cual urge atender

¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Los principales criterios para la creación de este programa en nuestra país es que tiene que contar con un equipo de especialistas que tratan asistamente casos de adicción como por ejemplo, psicólogos, doctores o médicos, asistente social, terapeuta conjuntamente con las instituciones públicas de ministerios que de forma conjunta cooperen con llevar a cabo este programa con el fin de disminuir el accionar delicto en el aspecto de los drogodependientes.


ING. CAROLINA VILLALBA SANTI CONTI
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA
SEGUNDA ESCALA SUPERIOR DEL CUERPO FACULTATIVO
ESPECIALIZADA EN LA COMUNITARIA ORGANIZADA

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

El principal beneficio para el drogo dependiente es curarse de su adicción a través de un tratamiento de desintoxicación el cual ayudará a que recupere su familia y se pueda reintegrar a la sociedad de forma positiva.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

No existen medidas alternativas para el caso de los drogo dependientes lo cual implicaría la necesidad de crear una medida alternativa como lo es el programa de drogas.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

Que a la fecha no existe una supervisión ni control judicial para el tratamiento de rehabilitación; pero si existe el caso de cotegos si se ha rehabilitado el imputable con la constancia de su centro de rehabilitación para que n...


INGRID MARCELO SANCHEZ CONTRERAS
SEGUNDA ESCUELA SUPERIOR JUDICIAL COOPERATIVA
ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN ORGANIZADA



sea rehabilitado por el sistema judicial lo cual implicaría deficiencias ya que no es una supervisión profunda sino dar fe al documento presentado entonces en ese presupuesto el imputable jamás se rehabilita y vuelve a cometer delito formándose así un círculo criminal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Reducir el consumo de drogas, reducir el delito, la sobre población carcelaria y la lucha contra la delincuencia organizada.

INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIARIAS
REGIÓN LIMA
DISTRITO CENTRAL
SEGUNDA REGIÓN SUPERPROVINCIAL CORPORATIVA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

[Handwritten signature]

Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

En los países que este programa se lleva a cabo y hay resultados positivos son Chile, México, Nuevo León, Chihuahua, Argentina, Brasil.

10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

Respecto al país de México puede predecir que en Chihuahua... este... programa ha tenido éxito... para combatir... la reincidencia delictiva... y disminuir el costo económico... que trae un proceso común... con el objetivo de reinserción social... laboralmente a los imputados... mejor que un sistema... penal.....

FIRMA



INGRID ARACELY GARCÍA GONZÁLEZ CONTRERAS
FISCALÍA AJUNTADO MUNICIPAL
SEGURIDAD PÚBLICA - SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL COMPONENTE DE
ESPECIALIDAD CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO”.

Entrevistado: Susan G. Rimac Narro

Profesión: Abogado

Institución/Cargo: Abogado Representante Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas Lavados de Activos y Pérdida de Dominio MININTER


SUSAN G. RIMAC NARRO
Abogada Representante
Procuraduría Pública Especializada en
Tráfico Ilícito de Drogas Lavados de Activos
y Pérdida de Dominio MININTER

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Si es posible, porque en nuestra legislación las personas que se dedican al consumo de drogas son enfermos para el sistema penal y el trato que debería darse es para poder rehabilitar los de su consumo o amonestar...



su peligrosidad a través del consumo de drogas.....
.....

2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Estas medidas se refieren a derivar al delincuente drogodependiente de cumplir su pena efectiva en un establecimiento penitenciario donde agravia su nivel de dependencia a drogas y/o alcohol a pasar a cumplir un tratamiento de rehabilitación con control y supervisión judicial con el objetivo de lograr su rehabilitación y reinserción social.....

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

La implementación de este programa es necesaria, pues que hace falta un programa específico para contrarrestar la alta tasa de criminalidad por delitos de hurto, robos con relación al consumo de drogas en el distrito judicial de Lima centro.....
.....

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Identificar el porcentaje de criminalidad con relación a los drogas el cual nos mostrará que tanto porcentaje es importante atender, que las distintas autoridades y ministerios coordinan estrategias para llegar a cabo este tratamiento de desintoxicación.....
.....



OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

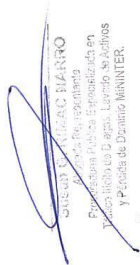
Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, someterse a un tratamiento de desintoxicación, reinserción social y familiarmente.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

No existe ninguna medida alternativa a la pena privativa de libertad en el distrito judicial de Lima centro, pero el programa de Tribunal de Tratamiento de Drogas ofrece dejar al delincuente de prisión desviándolo a que cumpla su pena mediante un tratamiento de desintoxicación para obtener su reinserción social.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

No existe supervisión y control judicial para casos de delincuentes dependientes a drogas y/o alcohol.


CESAR VALLEJO MARRO
Mag. en Psicología
Profesora para Públicos, Especializada en
Temas de la Ley D. 21911, Leyenda, Señalados
y Percepción de Dominio MARINTER.

.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:


CÉSAR VALLEJO
Escuela de Posgrado
Escuela de Posgrado en
Tratamiento de Delincuencia, Libertad de Activos
y Política de Drogas MINISTERIO

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Disminuir la reincidencia delictiva, el accionar delictivo y la sobrepoblación penitenciaria, la descongestión del sistema judicial en beneficio del ciudadano y de la calidad del servicio.....

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

En los países de Chile, Brasil, México, Canadá y Argentina este programa ha reducido el accionar delictivo y los casos de reincidencia desde su implementación y que a la actualidad se siguen expandiéndose.....



10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

En Chile y Brasil este programa ha causado un impacto positivo puesto que ha reducido el accionar delictivo, el consumo abusivo de drogas y la reincidencia delictiva, este tribunal funciona a través de la firma de distintos convenios interinstitucionales que se dan entre ministerios y centros especializados en tratamientos de drogas, esta refleja su dedicación y esfuerzo que realizan ya que no reciben una contraprestación adicional por esta labor sino que lo añaden como una función más a su cargo para contribuir con la persecución de la criminalidad con el objetivo de minorar los delitos.

FIRMA

JUAN G. RIVAS MARRO
Abogada Representante
Fiscalía Pública Especializada en
Tratamiento de Drogas, Lavado de Activos
y Patrimonio Oculto MININTER.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO".

Entrevistado: *Gustavo Daniel Salas Ponca*

Profesión: *Abogado*

Institución/Cargo: *Fiscal adjunto provincial en las Fiscalías Provinciales de prevención del delito de Lima*

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?

Si es factible para ello, que sea con una coordinación con distintos ministerios como el ministerio público, ministerio de justicia, Poder Judicial que a través de resultados estadísticos, sean al nivel de criminalidad, y acciones delictivo con respecto a los drogadependientes para evaluar la necesidad de la implementación de este tribunal ya que resulta muy útil su creación para la lucha contra el consumo abusivo de droga y accionar delictivo-criminalidad.



Gustavo Daniel Salas Ponca
DR. GUSTAVO DANIEL SALAS PONCA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
FISCALÍAS PROVINCIALES DE PREVENCIÓN
DEL DELITO DE LIMA
DISTRITO JUDICIAL DE LIMA



2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

La medida alternativa a la pena privativa del drogo dependiente es un tratamiento de desintoxicación, el cual se cumple con desviar el cumplimiento de la pena efectiva a un establecimiento, familiar, o comunitario, ya que la pena efectiva ha fracasado por que no cumple con rehabilitar al recluso sino agrava cosas, su nivel de adicción y acción delictiva, ya que al no ser atendido a través de un tratamiento curativo la reincidencia social y laboral siempre fracasa, dado que la mayoría de estos delincuentes caen en reincidencia una y otra vez para encontrar recursos para solventar su propia consumo.

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro? Si o no ¿Por qué?

Es necesaria arribar contra este sector de casos de drogo dependencia para evitar y reducir la reincidencia delictiva ya que los indíces de delitos menores se realizan con mas frecuencia lo cual es una alternativa para atender estos tipos de delitos es a través de estos programas.

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

En cuanto a los criterios; tener en cuenta el porcentaje de criminalidad que se dan con delitos cometidos por personas adictas la cooperación de la institución y ministerio quien lo va a dirigir a hacer una cotización de cuanto costaría cada tratamiento, conseguir recursos, difundir este programa a toda la población.



DR. GUSTAVO DANIEL SALAS RONCE
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL DE PERÚ - LIMA
DEL DISTRITO DE LIMA
DISTRITO FISCAL DE LIMA



OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Recibir un tratamiento de desintoxicación especializado para el nivel de drogadicción que padeca con la finalidad de rehabilitación, reinserción social, laboral y familiar.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

Actualmente en el Perú no existe este tipo de medidas para drogadependientes que delinquen, es importante mencionar que esta propuesta de la creación de este programa se debe aplicar como medida alterna al tratamiento de rehabilitación a través de la suspensión de la ejecución de la pena así desvirtuando que se cumple pena privativa en establecimiento penitenciario.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

Que a la fecha no existe un programa de desintoxicación para los condenados drogadependientes, bajo una supervisión Judicial.


 **MINISTERIO PÚBLICO**
DR. GUSTAVO DANIEL CULLAS PONCE
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
FISCALÍA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DEL DISTRITO DE LIMA
DISTRITO FISCAL DE LIMA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Reducir los delitos.....
Reducir la sobra población penitenciaria.....
Recuperar en un porcentaje razonable la seguridad ciudadana.....
Reducir el consumo abusivo de drogas.....

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertas para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

En los países como Cataluña, Chile, Estados Unidos y Mexico este programa a arrojado resultados positivos que actualmente aguda como antecedente para la aplicación en otros regímenes.....





DR. GUSTAVO DANIEL SALAS PONCE
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL
FISCALIAS PROVINCIALES DE PERÚ
DEL DISTRITO DE LIMA
DISTRITO FISCAL DE LIMA

10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

En el país de Colombia tras su alto nivel delincuencia este Programa se ha desarrollado como medida alternativa para abordar el problema y lucha contra el consumo de drogas. Conjuntamente con las instituciones para el control de drogas al cual ha tenido éxito implementando medidas de tribunales en dicho y actualmente se viene expandiendo.

FIRMA



DR. GUSTAVO DANIEL SALAS PONCE
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL
FISCALÍAS PROVINCIALES DE AREQUIPA
DISTRITO DE AREQUIPA

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO – DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO”.

Entrevistado: *Janet Susan Sandonas Herrera*

Profesión: *Abogada*

Institución/Cargo: *Abogada de la procuraduría especializada en tráfico ilícito de drogas.*

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

1. ¿Explique en su condición de especialista sobre la factibilidad de la creación del Tribunal de tratamiento de Drogas?
El tema de tribunal de tratamiento de drogas no es factible ya que falta de presupuesto o recursos económicos este programa.



2. ¿Explique usted en que consiste las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes?

Según este programa la medida alternativa a la pena efectiva consiste en desvirtuar al condenado de la carcel y pueda cumplir con un tratamiento de desintoxicación.

3. ¿Considera usted la necesidad de la creación del Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el distrito judicial de Lima centro?

Si o no ¿Por qué?

Se tendría que evaluar los referentes del sector de drogadependencia en el distrito para poder ver en que nivel de porcentaje son drogadependientes para poder aplicar el programa para que el estado no haga una inversión innecesaria.

[Handwritten signature and stamp of the Tribunal de Tratamiento de Drogas]

4. ¿Cuáles cree usted que deben ser algunos criterios de evaluación para la creación Tribunal de Tratamiento de drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes en el Distrito Judicial de Lima centro? ¿Por qué?

Que evaluan de cuanto es el costo para la implementación de esta programa para que se instaure en Lima y llevar las estadísticas del nivel de criminalidad o del accionar delictivo para que no sea en vano la inversión.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO-DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

5. ¿Señale usted sobre los beneficios para los condenados drogo-dependientes con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Si se diera este programa el drogo dependiente se someteria a un programa de desintoxicación, pero muchas veces a fracasado y en actual concurren a cometer nuevamente otros delitos.

6. ¿Explique usted sobre las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes, existen en el en el Distrito Judicial de Lima?

No existe ninguna medida alternativa para estos condenados en el distrito de Lima.

7. ¿Explique usted si existe supervisión y control judicial para el tratamiento de rehabilitación o desintoxicación para los condenados drogodependientes en el Distrito judicial de Lima Centro?

A la fecha no existe un programa que supervise y controle judicialmente a estos drogodependientes.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

DETERMINAR LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LA CREACIÓN TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LOS CONDENADOS DROGO- DEPENDIENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA CENTRO.

Preguntas:

8. ¿Señale usted los beneficios para sociedad con la creación de Tribunales de Tratamiento de Drogas?

Reducción del accionar delictivo.
Reducción de la población de los centros penitenciarios.
Disminuir al consumo de drogas.

9. ¿Explique usted en que países con la creación Tribunales de Tratamiento de Drogas como medida alternativa a la pena privativa de la libertad para los condenados drogo-dependientes ha reducido la población penitenciaria, el accionar delictivo y los casos de reincidencia?

En distintos países como Canadá, México y Chile se vienen desarrollando este programa lo cual revela que ha dado buenos resultados.

10. ¿Explique usted la experiencia obtenida sobre el programa denominado Tribunales de Tratamiento de Drogas que se lleva a cabo en distintos países?

En México y en Chile se viene desarrollando este programa al cual es una falta alternativa ya que no todos los participantes se rehabilitan, por ejemplo de 20 participantes solo les sirve el tratamiento a 4 personas y las otras 6 vuelven a cometer el mismo delito, en consecuencia no es solo aplicar un programa y dejar que los nuevos resultados se reflejen solos ya que todo programa en sus inicios tienen sus errores al cual para que se instale en otros regímenes se tiene que estudiar esos errores para poder poner en marcha de manera exitosa este programa.

FIRMA



JANE JURENI SANJOMAS HERRERA
Abogada Especialista
Procuraduría Pública Especializada en Delitos
de Drogas, Lucha de Activos y Perfiles
de Explotación. MINISTERIO

